

# RECURSO DE REPOSICIÓN AUTO QUE RECHAZA DEMANDA RAD.08001-41-89-008-2023-00088-00

Claudia Jaramillo <clau.jaramillo0809@gmail.com>

Jue 20/04/2023 14:05

Para: Juzgado 08 Promiscuo Pequeñas Causas - Atlántico - Barranquilla

<j08prpcbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co>;novalivepharma@gmail.com <novalivepharma@gmail.com>

CC: vanessa.rojas@conix.com.co <vanessa.rojas@conix.com.co>;Carlos Alberto Pardo Pérez

<carlos.pardo@conix.com.co>

📎 9 archivos adjuntos (13 MB)

20230420 Recurso de reposición - firmado.pdf; 20230331 Subsanación de demanda firmada.pdf; 1. Terminacion contrato NOVALINE PHARMA GROUP - Firmada.pdf; 2. Facturas de compra de NOVALINE PHARMA y constancia de recepción.zip; 3. Certificado de existencia y representación legal CONIX S.A.S..pdf; 4. Certificado de existencia y representación legal de NOVALIVE PHARMA GROUP.pdf; 5. Constancia de envío de la demanda al demandado.pdf; Terminación contrato de Renting NOVALINE PHARMA GROUP - CONIX.msg; CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS CONIX VS. NOVALIVE PHARMA GROUP RAD.2023-88.msg;

Saludos cordMedellín, 20 de abril de 2023

Señores

**JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE BARRANQUILLA**

E.S.D.

**REFERENCIA:** PROCESO VERBAL DE RESTITUCIÓN DE MUEBLE ARRENDADO  
**DEMANDANTE:** CONIX S.A.S  
**DEMANDADO:** NOVALIVE PHARMA GROUP S.A.S Y OTRO  
**RADICADO:** 08001-41-89-008-2023-00088-00

**ASUNTO:** RECURSO DE REPOSICIÓN AUTO QUE RECHAZA DEMANDA

**CLAUDIA YOLIMA JARAMILLO MAZO**, mayor de edad y vecina de Medellín, identificada con cédula de ciudadanía No 1.039.457.748 de Sabaneta y tarjeta profesional 275.981 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderada judicial de la parte demandante, por medio del presente escrito me permito presentar recurso de reposición en contra del auto notificado por estados el 20 de abril de 2023, mediante el cual el despacho resolvió rechazar la demanda y ordenar el archivo del proceso, previas las siguientes:

## I. CONSIDERACIONES

1. Mediante auto del 19 de abril de 2023, notificado por estados el 20 del mismo mes, el despacho dispuso el rechazo de la demanda fundamentado en:
2. No obstante, la parte demandante allegó el escrito de subsanación con sus respectivos anexos el 31 de marzo de 2023, tal como se evidencia:
3. La demanda fue inadmitida por el despacho mediante auto del 27 de marzo de 2023, notificado por estados el 28 del mismo mes. Para la subsanación de la demanda, la parte actora tenía el término de 5 días para cumplir con los requisitos exigidos por el despacho. Como bien se puede evidenciar, la subsanación fue presentada en debido término el 31 de marzo.

4. Ahora bien, se resalta que en el auto de inadmisión el despacho no dispuso el correo electrónico al cual había que allegar el escrito de subsanación. Por lo cual, la parte actora remitió el escrito a la dirección de correo electrónico que se encuentra registrada en la página web de la rama judicial:
5. Se adjuntan para estos efectos el correo de radicación del escrito de cumplimiento de requisitos, la subsanación de la demanda y sus anexos.

## **II. SOLICITUD**

1. Solicito cordialmente reponer el auto del 19 de abril de 2023, y, en consecuencia, se sirva de admitir la presente demanda de restitución de bien mueble arrendado.

Atentamente,

**Claudia Yolima Jaramillo Mazo**  
**C.C.1.039.457.748**  
**T.P.275.981 del C.S de la J.**

Medellín, 20 de abril de 2023

Señores

JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE BARRANQUILLA  
E.S.D.

REFERENCIA: PROCESO VERBAL DE RESTITUCIÓN DE MUEBLE ARRENDADO  
DEMANDANTE: CONIX S.A.S  
DEMANDADO: NOVALIVE PHARMA GROUP S.A.S Y OTRO  
RADICADO: 08001-41-89-008-2023-00088-00

ASUNTO: RECURSO DE REPOSICIÓN AUTO QUE RECHAZA DEMANDA

CLAUDIA YOLIMA JARAMILLO MAZO, mayor de edad y vecina de Medellín, identificada con cédula de ciudadanía No 1.039.457.748 de Sabaneta y tarjeta profesional 275.981 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderada judicial de la parte demandante, por medio del presente escrito me permito presentar recurso de reposición en contra del auto notificado por estados el 20 de abril de 2023, mediante el cual el despacho resolvió rechazar la demanda y ordenar el archivo del proceso, previas las siguientes:

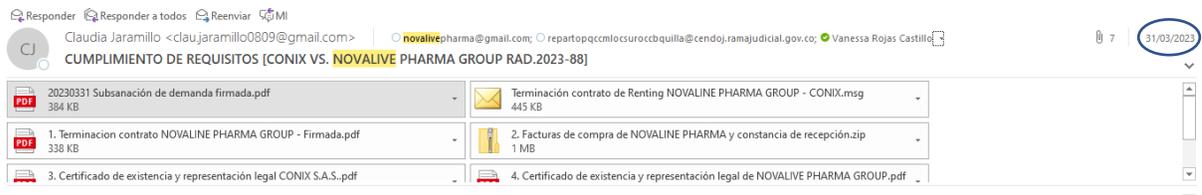
## I. CONSIDERACIONES

1. Mediante auto del 19 de abril de 2023, notificado por estados el 20 del mismo mes, el despacho dispuso el rechazo de la demanda fundamentado en:

**De acuerdo con el informe secretarial que antecede y validada la información contenida en el expediente se precisa que la parte actora no dio cumplimiento a lo dispuesto en auto calendarado 27 de febrero de 2023, en tanto que no allegó escrito subsanatorio dentro del término procesal conferido.**

**Por lo anterior, el Juzgado considera procedente sin más, dar aplicación a lo reglado en el artículo 90 del Código General del Proceso, el cual dispone el rechazo de la demanda y su archivo definitivo, previa la entrega de los anexos del expediente, sin necesidad de desglose.**

2. No obstante, la parte demandante allegó el escrito de subsanación con sus respectivos anexos el 31 de marzo de 2023, tal como se evidencia:



3. La demanda fue inadmitida por el despacho mediante auto del 27 de marzo de 2023, notificado por estados el 28 del mismo mes. Para la subsanación de la demanda, la parte actora tenía el término de 5 días para cumplir con los requisitos exigidos por el despacho. Como bien se puede evidenciar, la subsanación fue presentada en debido término el 31 de marzo.
4. Ahora bien, se resalta que en el auto de inadmisión el despacho no dispuso el correo electrónico al cual había que allegar el escrito de subsanación. Por lo cual, la parte actora remitió el escrito a la dirección de correo electrónico que se encuentra registrada en la página web de la rama judicial:

## DIRECTORIO DE CUENTAS DE CORREO ELECTRÓNICO RAMA JUDICIAL

Borrar Filtros 29  
CANTIDAD

DEPARTAMENTO	CIUDAD	CORPORACIÓN O DESPACHO	ESPECIALIDAD			
<input type="text" value="Buscar"/> <input checked="" type="checkbox"/> Atlántico	<input type="text" value="Buscar"/> <input checked="" type="checkbox"/> Barranquilla <input type="checkbox"/> Soledad	<input type="text" value="Buscar"/> <input type="checkbox"/> Juzgado De Circuito <input checked="" type="checkbox"/> Juzgado De Pequeñas Causas <input type="checkbox"/> Juzgado Municipal <input type="checkbox"/> Juzgado Municipal De Ejecución <input type="checkbox"/> Sin Entidad <input type="checkbox"/> Tribunal Administrativo <input type="checkbox"/> Tribunal Superior	<input type="text" value="Buscar"/> <input type="checkbox"/> Laboral <input type="checkbox"/> Promiscuo			

EMAIL	NOMBRE	DEPARTAMENTO	CIUDAD	CORPORACIÓN O ÁREA	ESPECIALIDAD O ÁREA	TÍTULO
j18prpcbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co	Barranquilla Juzgado 18 Promiscuo Pequeñas Causas - Atlántico - Barranquilla	Atlántico	Barranquilla	Juzgado De Pequeñas Causas	Promiscuo	Di
j19prpcbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co	Juzgado 19 Promiscuo Pequeñas Causas - Atlántico - Barranquilla	Atlántico	Barranquilla	Juzgado De Pequeñas Causas	Promiscuo	Di
j20prpcbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co	Juzgado 20 Promiscuo Pequeñas Causas - Atlántico - Barranquilla	Atlántico	Barranquilla	Juzgado De Pequeñas Causas	Promiscuo	Di
j21prpcbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co	Juzgado 21 Promiscuo Pequeñas Causas - Atlántico - Barranquilla	Atlántico	Barranquilla	Juzgado De Pequeñas Causas	Promiscuo	Di
j22prpcbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co	Juzgado 22 Promiscuo Pequeñas Causas - Atlántico - Barranquilla	Atlántico	Barranquilla	Juzgado De Pequeñas Causas	Promiscuo	Di
recepmemj11pccmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co	Memoriales Juzgado 11 Pequeñas Causas Competencias Múltiples - Atlántico - Barranquilla	Atlántico	Barranquilla	Juzgado De Pequeñas Causas	Promiscuo	Ár
repartopqccmlocsueroocbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co	Recepcion Reparto Juzgado Pequeñas Causas Competencias Múltiples - Localidad Sur Occidente - Atlántico - Barranquilla	Atlántico	Barranquilla	Juzgado De Pequeñas Causas	Promiscuo	Ár

5. Se adjuntan para estos efectos el correo de radicación del escrito de cumplimiento de requisitos, la subsanación de la demanda y sus anexos.

### II. SOLICITUD

1. Solicito cordialmente reponer el auto del 19 de abril de 2023, y, en consecuencia, se sirva de admitir la presente demanda de restitución de bien mueble arrendado.

Atentamente,



Claudia Yolima Jaramillo Mazo  
C.C.1039.457.748  
T.P.275.981 del C.S de la J.

Título	RECURSO DE REPOSICIÓN AUTO QUE RECHAZA DEMANDA
Nombre de archivo	20230420 Recurso de reposición.pdf
Id. del documento	0b14242a65df1ef26af88d423da9b514b8b32a80
Formato de la fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Firmado

---

## Historial del documento



**20 / 04 / 2023**  
11:51:24 UTC-4

Enviado para firmar a CLAUDIA JARAMILLO MAZO  
(claudia.jaramillo@conix.com.co) por  
firmaelectronica@conix.com.co.  
IP: 204.199.126.235



**20 / 04 / 2023**  
11:56:42 UTC-4

Visto por CLAUDIA JARAMILLO MAZO  
(claudia.jaramillo@conix.com.co)  
IP: 191.156.40.213



FIRMADO

**20 / 04 / 2023**  
11:57:05 UTC-4

Firmado por CLAUDIA JARAMILLO MAZO  
(claudia.jaramillo@conix.com.co)  
IP: 191.156.42.112



COMPLETADO

**20 / 04 / 2023**  
11:57:05 UTC-4

Se completó el documento.

Medellín, 31 de marzo de 2023

Señores

**JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE BARRANQUILLA**  
E.S.D.

**REFERENCIA:** PROCESO VERBAL DE RESTITUCIÓN DE MUEBLE ARRENDADO  
**DEMANDANTE:** CONIX S.A.S  
**DEMANDADO:** NOVALIVE PHARMA GROUP S.A.S Y OTRO  
**RADICADO:** 08001-41-89-008-2023-00088-00

**ASUNTO:** SUBSANACIÓN DE DEMANDA

**CLAUDIA YOLIMA JARAMILLO MAZO**, mayor de edad y vecina de Medellín, identificada con cédula de ciudadanía No 1.039.457.748 de Sabaneta y tarjeta profesional 275.981 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderada judicial de la parte demandante, por medio del presente escrito me permito subsanar la demanda, de acuerdo con lo dispuesto por el despacho en auto del 27 de marzo de 2023, así:

## I. SUBSANACIÓN

A través de auto del 27 de marzo de 2023, notificado por estados el 28 de marzo, el despacho dispuso la inadmisión de la demanda y solicitó a la parte demandante la subsanación de los siguientes requisitos, so pena de rechazo:

- i). En el acápite de pruebas se relacionó como aportado el comunicado de terminación del contrato con constancia de envío a la dirección electrónica del representante legal y las facturas No. XR-10517, XR-10940, XR-11376, XR-11638, XR-11837, XU1579 y XU1580 con la constancia de recepción en el buzón de correo autorizado, advierte el despacho que las mismas no se encontraron anexas.
- ii). En el acápite de anexos se relacionó como aportado el certificado de cámara de comercio de la entidad demandante sin embargo el mismo no se encuentra anexo.
- iii). El certificado de cámara de comercio de la entidad demandada NOVALIVE PHARMA GROUP S.A.S., data del año 2020, por lo que se hace necesario aporte uno del año en curso.
- iv). No se evidencia que se haya dado cumplimiento a lo ordenado en el artículo 6 del decreto 806 de 2020, que reza que:

*" (...)En cualquier jurisdicción, incluido el proceso arbitral y las autoridades administrativas que ejerzan funciones jurisdiccionales, salvo cuando se soliciten medidas cautelares previas o se desconozca el lugar donde recibirá notificaciones el demandado, el demandante, al presentar la demanda, simultáneamente deberá enviar por medio electrónico copia de ella y de sus anexos a los demandados. Del mismo modo deberá proceder el demandante cuando al inadmitirse la demanda presente el escrito de subsanación. El secretario o el funcionario que haga sus veces velará por el cumplimiento de este deber, sin cuya acreditación la autoridad judicial inadmitirá la demanda. De no conocerse el canal de digital de la parte demandada, se acreditará con la demanda el envío físico de la misma con sus anexos. En caso de que el demandante haya remitido copia de la demanda con todos sus anexos al demandado, al admitirse la demanda la notificación personal se limitará al envío del auto admisorio al demandado."*



Por lo cual, se adjuntan al presente escrito los siguientes documentos:

- Comunicado de terminación del contrato y constancia de envío a la dirección de correo electrónico del representante legal.
- Facturas de compra No. XR-10517, XR-10940, XR-11376, XR-11638, XR-11837, XU1579 y XU1580 con la constancia de recepción en el buzón de correo autorizado.
- Certificado de existencia y representación legal actualizado de CONIX S.A.S.
- Certificado de existencia y representación legal actualizado de NOVALIVE PHARMA GROUP S.A.S.
- Constancia de envío de la demanda al demandado.

## II. SOLICITUD

De acuerdo con lo anterior, se solicita amablemente al despacho admitir la presente demanda de restitución de bien mueble arrendado.

Atentamente,



**Claudia Yolima Jaramillo Mazo**  
**C.C.1.039.457.748**  
**T.P.275.981 del C.S de la J.**



Título	Subsanación de demanda NOVALIVE PHARMA GROUP
Nombre de archivo	20230331 Subsanación de demanda.pdf
Id. del documento	a8b50059748f213de258336b6f16c37f5da36ff2
Formato de la fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Firmado

---

## Historial del documento

 ENVIADO	<b>31 / 03 / 2023</b> 11:54:42 UTC-4	Enviado para firmar a CLAUDIA JARAMILLO MAZO (claudia.jaramillo@conix.com.co) por firmaelectronica@conix.com.co. IP: 204.199.126.235
 VISTO	<b>31 / 03 / 2023</b> 16:06:39 UTC-4	Visto por CLAUDIA JARAMILLO MAZO (claudia.jaramillo@conix.com.co) IP: 201.221.176.103
 FIRMADO	<b>31 / 03 / 2023</b> 16:06:56 UTC-4	Firmado por CLAUDIA JARAMILLO MAZO (claudia.jaramillo@conix.com.co) IP: 201.221.176.103
 COMPLETADO	<b>31 / 03 / 2023</b> 16:06:56 UTC-4	Se completó el documento.



Medellín, 12 de mayo de 2022

Señor  
**IVAN DARIO CASTRO ARANGO**  
Representante Legal  
NOVALIVE PHARMA GROUP S.A.S.  
Ciudad

*Asunto: Terminación de Contrato y Restitución INMEDIATA de Bienes*

Cordial saludo,

De conformidad con lo estipulado en el Contrato Marco de Renting n.º 3120.01.2021-000 y la Operación Renting n.º 3120.01.2021-0A3, y dado el grave incumplimiento de las obligaciones económicas por parte de NOVALIVE PHARMA GROUP S.A.S., nos permitimos notificar la terminación anticipada del Contrato Marco y de la Operación Renting n.º 3120.01.2021-0A3, a la fecha de esta comunicación y, en consecuencia, requerimos la restitución INMEDIATA de los bienes objeto de Renting, dispuestos en el anexo de esta comunicación.

Los bienes deberán ser devueltos en perfecto estado, salvo el deterioro normal por el uso. Y mientras no se restituyan, CONIX tendrá derecho a cobrar un canon proporcional al tiempo de uso de los mismos.

Aclaremos que la presente terminación no exime a NOVALIVE PHARMA GROUP S.A.S. y su obligado solidario del cumplimiento de las obligaciones pendientes a la fecha, ni del pago de la cláusula penal pactada como consecuencia del incumplimiento del Contrato Marco de Renting n.º 3120.01.2021-000.

La restitución deberá ser INMEDIATA en las instalaciones de CONIX S.A.S., en la CR 53 29C 47 de la ciudad de Medellín.

Atentamente,

**LAURA HENAO YEPES**  
CEO  
CONIX S.A.S.



---

TÍTULO	TERMINACIÓN DE CONTRATO 3120.01.2021-000 NOVALIVE PHARMA...
NOMBRE DEL ARCHIVO	20220510 Termina... PHARMA GROUP.pdf
ID. DEL DOCUMENTO	7de618ee4ea68ae932076005764fff65de9348d4
FORMATO FECHA REG. AUDIT.	DD / MM / YYYY
ESTADO	● Firmado

---

## Historial del documento

 ENVIADO	<b>12 / 05 / 2022</b> 16:39:19 UTC-4	Enviado para firmar a LAURA HENAO YEPES (laura.henao@conix.com.co) por firmaelectronica@conix.com.co. IP: 190.144.46.246
 VISTO	<b>12 / 05 / 2022</b> 16:59:35 UTC-4	Visto por LAURA HENAO YEPES (laura.henao@conix.com.co) IP: 181.143.95.14
 FIRMADO	<b>12 / 05 / 2022</b> 16:59:50 UTC-4	Firmado por LAURA HENAO YEPES (laura.henao@conix.com.co) IP: 181.143.95.14
 COMPLETADO	<b>12 / 05 / 2022</b> 16:59:50 UTC-4	Se completó el documento.

XR10517



Contenido

**Tipo:**Envío  
**Origen:**CONIX  
**Destino:**novalivepharma@gmail.com  
**Fecha:**2022-02-01T20:47:57.892Z  
**Asunto:**800023162; CONIX S.A.S.; XR10517;  
CONIX S.A.S.; 01;

XR10940



Contenido

**Tipo:**Envío  
**Origen:**CONIX  
**Destino:**novalivepharma@gmail.com  
**Fecha:**2022-03-02T21:33:58.936Z  
**Asunto:**800023162; CONIX S.A.S.; XR10940;  
CONIX S.A.S.; 01;

XR11376



Contenido

**Tipo:**Envío  
**Origen:**CONIX  
**Destino:**novalivepharma@gmail.com  
**Fecha:**2022-04-01T20:34:49.496Z  
**Asunto:**800023162; CONIX S.A.S.; XR11376;  
CONIX S.A.S.; 01;

XR11638



Contenido

**Tipo:**Envío  
**Origen:**CONIX  
**Destino:**novalivepharma@gmail.com  
**Fecha:**2022-04-21T17:33:06.310Z  
**Asunto:**800023162; CONIX S.A.S.; XR11638;  
CONIX S.A.S.; 01;

XR11837



Contenido

**Tipo:**Envío  
**Origen:**CONIX  
**Destino:**novalivepharma@gmail.com  
**Fecha:**2022-05-03T22:21:30.529Z  
**Asunto:**800023162; CONIX S.A.S.; XR11837;  
CONIX S.A.S.; 01;

XU1579



Contenido

**Tipo:**Envío  
**Origen:**CONIX  
**Destino:**novalivepharma@gmail.com  
**Fecha:**2022-05-13T00:01:21.957Z  
**Asunto:**800023162; CONIX S.A.S.; XU1579; CONIX  
S.A.S.; 01;

XU1580



### Contenido

**Tipo:**Envío  
**Origen:**CONIX  
**Destino:**novalivepharma@gmail.com  
**Fecha:**2022-05-13T00:01:24.973Z  
**Asunto:**800023162; CONIX S.A.S.; XU1580; CONIX S.A.S.; 01;

Carrera 53 29C 47 Zona Industrial de Belén  
Medellín - Colombia  
Tel: +57 4 3550600

**SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES**  
**SOMOS AUTORRETENEDORES DE ICA EN MEDELLIN**  
**FAVOR ABSTENERSE DE HACER RETENCIONES DE IVA**

Carrera 12 84 12 piso 8 Barrio El Retiro  
Bogotá - Colombia  
Tel: +57 1 4325710

NOVALIVE PHARMA GROUP S.A.S.  900536008  CRA 61 74 177  BARRANQUILLA	Moneda	Tasa de cambio	Fecha factura			Fecha vencimiento		
	COP	0.000	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
	N° pedido		Condiciones de pago					
	NA		CREDITO 10 DIAS					

Código	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	IVA	Valor Total
85	MES 11 CANON Nro. 11 CONTRATO 3120.01.2021-0A2	1.00	8,040,608.00	19.00	8,040,608.00
85	MES 10 CANON Nro. 10 CONTRATO 3120.01.2021-0A3	1.00	1,451,667.00	19.00	1,451,667.00
85	MES 10 CANON Nro. 10 CONTRATO 3120.01.2021-0A4	1.00	7,189,691.00	19.00	7,189,691.00

**\*\*Favor enviar el comprobante de pago a [cartera@conix.com.co](mailto:cartera@conix.com.co)\*\***

Observación VALOR DTF 3.15	TOTAL BRUTO	16,681,966.00
	BASE IVA	16,681,966.00
Somos grandes contribuyentes resolución 009061 del 10/12/2020 No somos autorretenedores de renta IVA régimen común 11-2378-09 Actividad económica 7730 y 4741 Resolución DIAN facturación electrónica n° 18764001651535 del 2020-08-04 Vigencia 18 meses del n° XR 3474 al XR 20000  CUFE: 251541e1833014f7a9e9e3684f7513a81f50dba876cfcafa0c7c8bb5467ca15dab4f194a642fa7bceae275ca11eb4b	IVA	3,169,573.54
	RETENCIÓN IVA	0.00
	RETENCIÓN EN LA FUENTE	667,278.64
	DESCUENTOS	0.00
	ANTICIPOS	0.00
	<b>VALOR TOTAL</b>	<b>19,184,260.90</b>



Mediante resolución de la DIAN del 04 de septiembre de 2018, se autoriza a Conix S.A.S. la expedición de factura electrónica. El acuse recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en el decreto 2242 del 2015, acredita que la entrega de mercancía(s) o servicio(s) ha(n) sido recibido(s) en total conformidad y el decreto 1349 del 2016, convierte esta factura de venta en título valor. Esta factura electrónica causará intereses de mora después de la fecha de vencimiento a la máxima tasa legal vigente. Para efectuar algún tipo de reclamación debe realizarlo solo durante los tres (3) primeros días hábiles después de la entrega de mercancía(s) o servicio(s).



SC 6943-1

Fecha y hora de validación: 2022-02-01 15:47:54-05:00

Este comprobante ha sido emitido por TITANIO el software de Facturación Electrónica de Delcop Colombia S.A.S. NIT 860.028.581

Carrera 53 29C 47 Zona Industrial de Belén  
 Medellín - Colombia  
 Tel: +57 4 3550600

**SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES**  
**SOMOS AUTORRETENEDORES DE ICA EN MEDELLÍN**  
**SOMOS AUTORRETENEDORES DE ICA EN ITAGÜÍ Y BELLO**  
**FAVOR ABSTENERSE DE HACER RETENCIONES DE IVA**

Carrera 12 84 12 piso 8 Barrio El Retiro  
 Bogotá - Colombia  
 Tel: +57 1 4325710

NOVALIVE PHARMA GROUP S.A.S.  900536008  CRA 61 74 177  BARRANQUILLA	Moneda	Tasa de cambio	Fecha factura			Fecha vencimiento		
	COP	0.000	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
	N° pedido		Condiciones de pago					
	NA		CREDITO 10 DIAS					

Código	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	IVA	Valor Total
INTERES MORA	INTERES MORA SOBRE FACTURAS XR-10517	1.00	116,857.17	19.00	116,857.17
85	MES 12 CANON Nro. 12 CONTRATO 3120.01.2021-0A2	1.00	8,040,608.00	19.00	8,040,608.00
85	MES 11 CANON Nro. 11 CONTRATO 3120.01.2021-0A3	1.00	1,451,667.00	19.00	1,451,667.00
85	MES 11 CANON Nro. 11 CONTRATO 3120.01.2021-0A4	1.00	7,189,691.00	19.00	7,189,691.00

**\*\*Favor enviar el comprobante de pago a [cartera@conix.com.co](mailto:cartera@conix.com.co)\*\***

Observación VALOR DTF 3.15	TOTAL BRUTO	16,798,823.17
	BASE IVA	16,798,823.17
Somos grandes contribuyentes resolución 009061 del 10/12/2020 No somos autorretenedores de renta IVA régimen común 11-2378-09 Actividad económica 7730 y 4741 Resolución DIAN facturación electrónica n° 18764025026491 del 2022-02-05 Vigencia 18 meses del n° XR 10653 al XR 20000	IVA	3,191,776.40
	RETENCIÓN IVA	0.00
CUFE: 2cbbcfaf2df6677bba0e9833923c4d432a81bebfbfd1eeab86da63db4cdac513d603134cd0e7c0d6dd7df09b6b229ca71c	RETENCIÓN EN LA FUENTE	671,952.93
	DESCUENTOS	0.00
	ANTICIPOS	0.00
	<b>VALOR TOTAL</b>	<b>19,318,646.64</b>



Mediante resolución de la DIAN del 04 de septiembre de 2018, se autoriza a Conix S.A.S. la expedición de factura electrónica. El acuse recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en el decreto 2242 del 2015, acredita que la entrega de mercancía(s) o servicio(s) ha(n) sido recibido(s) en total conformidad y el decreto 1349 del 2016, convierte esta factura de venta en título valor. Esta factura electrónica causará intereses de mora después de la fecha de vencimiento a la máxima tasa legal vigente. Para efectuar algún tipo de reclamación debe realizarlo solo durante los tres (3) primeros días hábiles después de la entrega de mercancía(s) o servicio(s).



SC 6943-1

Fecha y hora de validación: 2022-03-02 16:33:55-05:00

Este comprobante ha sido emitido por TITANIO el software de Facturación Electrónica de Delcop Colombia S.A.S. NIT 860.028.581

Carrera 53 29C 47 Zona Industrial de Belén  
 Medellín - Colombia  
 Tel: +57 4 3550600

**SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES**  
**SOMOS AUTORRETENEDORES DE ICA EN MEDELLÍN**  
**SOMOS AUTORRETENEDORES DE ICA EN ITAGÜÍ Y BELLO**  
**FAVOR ABSTENERSE DE HACER RETENCIONES DE IVA**

Carrera 12 84 12 piso 8 Barrio El Retiro  
 Bogotá - Colombia  
 Tel: +57 1 4325710

NOVALIVE PHARMA GROUP S.A.S.  900536008  CRA 61 74 177  BARRANQUILLA	Moneda	Tasa de cambio	Fecha factura			Fecha vencimiento		
	COP	0.000	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
	N° pedido		Condiciones de pago					
	NA		CREDITO 10 DIAS					

Código	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	IVA	Valor Total
INTERES MORA	INTERES MORA SOBRE FACTURAS XR-10517 /XR-10940	1.00	337,859.86	19.00	337,859.86
85	MES 12 CANON Nro. 12 CONTRATO 3120.01.2021-0A3	1.00	1,487,908.00	19.00	1,487,908.00
85	MES 12 CANON Nro. 12 CONTRATO 3120.01.2021-0A4	1.00	7,258,355.00	19.00	7,258,355.00

**\*\*Favor enviar el comprobante de pago a cartera@conix.com.co\*\***

Observación VALOR DTF 4.96	TOTAL BRUTO	9,084,122.86
	BASE IVA	9,084,122.86
Somos grandes contribuyentes resolución 009061 del 10/12/2020 No somos autorretenedores de renta IVA régimen común 11-2378-09 Actividad económica 7730 y 4741 Resolución DIAN facturación electrónica n° 18764025026491 del 2022-02-05 Vigencia 18 meses del n° XR 10653 al XR 20000	IVA	1,725,983.34
	RETENCIÓN IVA	0.00
CUFE: 88dd1ddeac84d18d57d5fd2369cd7594d8929f388ef26d31b0167c342ea8cd1dbfe8087aae89c3aeb00658e0d88253fb	RETENCIÓN EN LA FUENTE	363,364.91
	DESCUENTOS	0.00
	ANTICIPOS	0.00
	<b>VALOR TOTAL</b>	<b>10,446,741.29</b>



Mediante resolución de la DIAN del 04 de septiembre de 2018, se autoriza a Conix S.A.S. la expedición de factura electrónica. El acuse recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en el decreto 2242 del 2015, acredita que la entrega de mercancía(s) o servicio(s) ha(n) sido recibido(s) en total conformidad y el decreto 1349 del 2016, convierte esta factura de venta en título valor. Esta factura electrónica causará intereses de mora después de la fecha de vencimiento a la máxima tasa legal vigente. Para efectuar algún tipo de reclamación debe realizarlo solo durante los tres (3) primeros días hábiles después de la entrega de mercancía(s) o servicio(s).



SC 6943-1

Fecha y hora de validación: 2022-04-01 15:34:47-05:00

Este comprobante ha sido emitido por TITANIO el software de Facturación Electrónica de Delcop Colombia S.A.S. NIT 860.028.581



CONIX S.A.S.  
NIT 800.023.162-6

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA N°  
XR11837

Carrera 53 29C 47 Zona Industrial de Belén  
Medellín - Colombia  
Tel: +57 604 3550600

Somos grandes contribuyentes, somos autorretenedores de  
ICA en Medellín, Itagüí, Bello y Sabaneta, favor abstenerse de  
hacer retención de IVA

Carrera 12 84 12 piso 8 Barrio El Retiro  
Bogotá - Colombia  
Tel: +57 601 4325710

NOVALIVE PHARMA GROUP S.A.S.  900536008  CRA 61 74 177  BARRANQUILLA	Moneda	Tasa de cambio	Fecha factura			Fecha vencimiento		
	COP	0.000	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
	N° pedido		Condiciones de pago					
	NA		CREDITO 10 DIAS					

Código	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	IVA	Valor Total
INTERES MORA	INTERES MORA SOBRE FACTURAS XR-10517 /XR-10940 /XR-11376	1.00	564,090.30	19.00	564,090.30
85	MES 13 CANON Nro. 13 CONTRATO 3120.01.2021-0A3	1.00	1,487,908.00	19.00	1,487,908.00

**\*\*Favor enviar el comprobante de pago a [cartera@conix.com.co](mailto:cartera@conix.com.co)\*\***

Observación VALOR DTF 4.96	TOTAL BRUTO	2,051,998.30
	BASE IVA	2,051,998.30
Somos grandes contribuyentes resolución 009061 del 10/12/2020 No somos autorretenedores de renta IVA régimen común 11-2378-09 Actividad económica 7730 y 4741 Resolución DIAN facturación electrónica n° 18764025026491 del 2022-02-05 Vigencia 18 meses del n° XR 10653 al XR 20000  CUFE: 95ff90a9bdba45620c514b33092beb936d9bda818fc5004abd9c82f087edca5ac526833ddaab8572f9d8cc32b136ad94	IVA	389,879.68
	RETENCIÓN IVA	0.00
	RETENCIÓN EN LA FUENTE	82,079.93
	DESCUENTOS	0.00
	ANTICIPOS	0.00
	<b>VALOR TOTAL</b>	<b>2,359,798.05</b>



Mediante resolución de la DIAN del 04 de septiembre de 2018, se autoriza a Conix S.A.S. la expedición de factura electrónica. El acuse recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en el decreto 2242 del 2015, acredita que la entrega de mercancía(s) o servicio(s) ha(n) sido recibido(s) en total conformidad y el decreto 1349 del 2016, convierte esta factura de venta en título valor. Esta factura electrónica causará intereses de mora después de la fecha de vencimiento a la máxima tasa legal vigente. Para efectuar algún tipo de reclamación debe realizarlo solo durante los tres (3) primeros días hábiles después de la entrega de mercancía(s) o servicio(s).



SC 6943-1

Fecha y hora de validación: 2022-05-03 17:21:27-05:00

Este comprobante ha sido emitido por TITANIO el software de Facturación Electrónica de Delcop Colombia S.A.S. NIT 860.028.581



CONIX S.A.S.  
NIT 800.023.162-6

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA N°  
XR11638

Carrera 53 29C 47 Zona Industrial de Belén  
Medellín - Colombia  
Tel: +57 604 3550600

Somos grandes contribuyentes, somos autorretenedores de  
ICA en Medellín, Itagüí, Bello y Sabaneta, favor abstenerse de  
hacer retención de IVA

Carrera 12 84 12 piso 8 Barrio El Retiro  
Bogotá - Colombia  
Tel: +57 601 4325710

NOVALIVE PHARMA GROUP S.A.S.  900536008  CRA 61 74 177  BARRANQUILLA	Moneda  COP	Tasa de cambio  0.0000	Fecha factura Día Mes Año 21 04 2022	Fecha vencimiento Día Mes Año 01 05 2022
	N° pedido  NA		Condiciones de pago  CREDITO 10 DIAS	

Código	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	IVA	Valor Total
81-0	MES 1 DE 4 CONTRATO 3120.01.2021-0A2	1.00	2,820,216.00	19.00	2,820,216.00

**\*\*Favor enviar el comprobante de pago a [cartera@conix.com.co](mailto:cartera@conix.com.co)\*\***

Observación VALOR DTF 3.15	TOTAL BRUTO	2,820,216.00
	BASE IVA	2,820,216.00
Somos grandes contribuyentes resolución 009061 del 10/12/2020 No somos autorretenedores de renta IVA régimen común 11-2378-09 Actividad económica 7730 y 4741 Resolución DIAN facturación electrónica n° 18764025026491 del 2022-02-05 Vigencia 18 meses del n° XR 10653 al XR 20000  CUFE: fdf2d67e610173124d98a4440c2b674f2a7579e27ee9727e3a249bb39ce34bb5dcac60f3b973fc0b535d2164673fa29	IVA	535,841.04
	RETENCIÓN IVA	0.00
	RETENCIÓN EN LA FUENTE	112,808.64
	DESCUENTOS	0.00
	ANTICIPOS	0.00
	<b>VALOR TOTAL</b>	<b>3,243,248.40</b>



Mediante resolución de la DIAN del 04 de septiembre de 2018, se autoriza a Conix S.A.S. la expedición de factura electrónica. El acuse recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en el decreto 2242 del 2015, acredita que la entrega de mercancía(s) o servicio(s) ha(n) sido recibido(s) en total conformidad y el decreto 1349 del 2016, convierte esta factura de venta en título valor. Esta factura electrónica causará intereses de mora después de la fecha de vencimiento a la máxima tasa legal vigente. Para efectuar algún tipo de reclamación debe realizarlo solo durante los tres (3) primeros días hábiles después de la entrega de mercancía(s) o servicio(s).



SC 6943-1

Fecha y hora de validación: 2022-04-21 12:33:04-05:00

Este comprobante ha sido emitido por TITANIO el software de Facturación Electrónica de Delcop Colombia S.A.S. NIT 860.028.581



CONIX S.A.S.  
NIT 800.023.162-6

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA N°  
XU1579

Carrera 53 29C 47 Zona Industrial de Belén  
Medellín - Colombia  
Tel: +57 604 3550600

Somos grandes contribuyentes, somos autorretenedores de  
ICA en Medellín, Itagüí, Bello y Sabaneta, favor abstenerse de  
hacer retención de IVA

Carrera 12 84 12 piso 8 Barrio El Retiro  
Bogotá - Colombia  
Tel: +57 601 4325710

NOVALIVE PHARMA GROUP S.A.S.  900536008  CRA 61 74 177  BARRANQUILLA	Moneda	Tasa de cambio	Fecha factura			Fecha vencimiento		
	COP	0.000	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
	N° pedido		Condiciones de pago					
	NA		CONTADO					

Código	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	IVA	Valor Total
355415503171002	CELULAR SAMSUNG A01 CORE 16GB. Características: Pantalla LCD	1.00	49,020.28	0.00	49,020.28
354841303172794	CELULAR SAMSUNG A01 CORE 16GB. Características: Pantalla LCD	1.00	49,020.28	0.00	49,020.28
355415503170822	CELULAR SAMSUNG A01 CORE 16GB. Características: Pantalla LCD	1.00	49,020.28	0.00	49,020.28
354841303170459	CELULAR SAMSUNG A01 CORE 16GB. Características: Pantalla LCD	1.00	49,020.28	0.00	49,020.28
354841303171010	CELULAR SAMSUNG A01 CORE 16GB. Características: Pantalla LCD	1.00	49,020.28	0.00	49,020.28
354841303170806	CELULAR SAMSUNG A01 CORE 16GB. Características: Pantalla LCD	1.00	49,020.28	0.00	49,020.28
354841302175715	CELULAR SAMSUNG A01 CORE 16GB. Características: Pantalla LCD	1.00	49,020.28	0.00	49,020.28
354841303170871	CELULAR SAMSUNG A01 CORE 16GB. Características: Pantalla LCD	1.00	49,020.28	0.00	49,020.28
355415502263644	CELULAR SAMSUNG A01 CORE 16GB. Características: Pantalla LCD	1.00	49,020.28	0.00	49,020.28
355415502179725	CELULAR SAMSUNG A01 CORE 16GB. Características: Pantalla LCD	1.00	49,020.28	0.00	49,020.28
354841302264550	CELULAR SAMSUNG A01 CORE 16GB. Características: Pantalla LCD	1.00	49,020.28	0.00	49,020.28

\*\*Favor enviar el comprobante de pago a [cartera@conix.com.co](mailto:cartera@conix.com.co)\*\*

Observación	TOTAL BRUTO	11,070,535.80
	BASE IVA	0.00
	IVA	0.00
	RETENCIÓN IVA	0.00
	RETENCIÓN EN LA FUENTE	276,763.40
	DESCUENTOS	0.00
	ANTICIPOS	0.00
	<b>VALOR TOTAL</b>	<b>10,793,772.40</b>
	<p>Somos grandes contribuyentes resolución 009061 del 10/12/2020 No somos autorretenedores de renta IVA régimen común 11-2378-09 Actividad económica 7730 y 4741 Resolución DIAN facturación electrónica n° 18764025027767 del 2022-02-05 Vigencia 18 meses del n° XU 1422 al XU 5000</p> <p>CUFE: 3953f11f8e8f0051529553ef60397d04c189f22d20f9be56fd074ff997ce1df5d5291d03e9a3cd7edee2c6aa07291568</p>	



Mediante resolución de la DIAN del 04 de septiembre de 2018, se autoriza a Conix S.A.S. la expedición de factura electrónica. El acuse recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en el decreto 2242 del 2015, acredita que la entrega de mercancía(s) o servicio(s) ha(n) sido recibido(s) en total conformidad y el decreto 1349 del 2016, convierte esta factura de venta en título valor. Esta factura electrónica causará intereses de mora después de la fecha de vencimiento a la máxima tasa legal vigente. Para efectuar algún tipo de reclamación debe realizarlo solo durante los tres (3) primeros días hábiles después de la entrega de mercancía(s) o servicio(s).



SC 6943-1

Fecha y hora de validación: 2022-05-12 14:44:13-05:00

Este comprobante ha sido emitido por TITANIO el software de Facturación Electrónica de Delcop Colombia S.A.S. NIT 860.028.581



CONIX S.A.S.  
NIT 800.023.162-6

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA N°  
XU1579

Carrera 53 29C 47 Zona Industrial de Belén  
Medellín - Colombia  
Tel: +57 604 3550600

Somos grandes contribuyentes, somos autorretenedores de  
ICA en Medellín, Itagüí, Bello y Sabaneta, favor abstenerse de  
hacer retención de IVA

Carrera 12 84 12 piso 8 Barrio El Retiro  
Bogotá - Colombia  
Tel: +57 601 4325710

NOVALIVE PHARMA GROUP S.A.S.  900536008  CRA 61 74 177  BARRANQUILLA	Moneda	Tasa de cambio	Fecha factura			Fecha vencimiento		
	COP	0.000	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
	N° pedido		Condiciones de pago					
	NA		CONTADO					

Código	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	IVA	Valor Total
354841303170822	CELULAR SAMSUNG A01 CORE 16GB. Características: Pantalla LCD	1.00	49,020.28	0.00	49,020.28
354841303170814	CELULAR SAMSUNG A01 CORE 16GB. Características: Pantalla LCD	1.00	49,020.28	0.00	49,020.28
355415503170475	CELULAR SAMSUNG A01 CORE 16GB. Características: Pantalla LCD	1.00	49,020.28	0.00	49,020.28
354841303170889	CELULAR SAMSUNG A01 CORE 16GB. Características: Pantalla LCD	1.00	49,020.28	0.00	49,020.28
355415502175632	CELULAR SAMSUNG A01 CORE 16GB. Características: Pantalla LCD	1.00	49,020.28	0.00	49,020.28
355415503170806	CELULAR SAMSUNG A01 CORE 16GB. Características: Pantalla LCD	1.00	49,020.28	0.00	49,020.28
355415503170814	CELULAR SAMSUNG A01 CORE 16GB. Características: Pantalla LCD	1.00	49,020.28	0.00	49,020.28
355415503170988	CELULAR SAMSUNG A01 CORE 16GB. Características: Pantalla LCD	1.00	49,020.28	0.00	49,020.28
354841303170475	CELULAR SAMSUNG A01 CORE 16GB. Características: Pantalla LCD	1.00	49,020.28	0.00	49,020.28
355415503170459	CELULAR SAMSUNG A01 CORE 16GB. Características: Pantalla LCD	1.00	49,020.28	0.00	49,020.28
355415502263115	CELULAR SAMSUNG A01 CORE 16GB. Características: Pantalla LCD	1.00	49,020.28	0.00	49,020.28

\*\*Favor enviar el comprobante de pago a cartera@conix.com.co\*\*

Observación	TOTAL BRUTO	11,070,535.80
	BASE IVA	0.00
	IVA	0.00
	RETENCIÓN IVA	0.00
	RETENCIÓN EN LA FUENTE	276,763.40
	DESCUENTOS	0.00
	ANTICIPOS	0.00
	<b>VALOR TOTAL</b>	<b>10,793,772.40</b>
	Somos grandes contribuyentes resolución 009061 del 10/12/2020 No somos autorretenedores de renta IVA régimen común 11-2378-09 Actividad económica 7730 y 4741 Resolución DIAN facturación electrónica n° 18764025027767 del 2022-02-05 Vigencia 18 meses del n° XU 1422 al XU 5000  CUFE: 3953f11f8e8f0051529553ef60397d04c189f22d20f9be56fd074ff997ce1df5d5291d03e9a3cd7edee2c6aa07291568	



Mediante resolución de la DIAN del 04 de septiembre de 2018, se autoriza a Conix S.A.S. la expedición de factura electrónica. El acuse recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en el decreto 2242 del 2015, acredita que la entrega de mercancía(s) o servicio(s) ha(n) sido recibido(s) en total conformidad y el decreto 1349 del 2016, convierte esta factura de venta en título valor. Esta factura electrónica causará intereses de mora después de la fecha de vencimiento a la máxima tasa legal vigente. Para efectuar algún tipo de reclamación debe realizarlo solo durante los tres (3) primeros días hábiles después de la entrega de mercancía(s) o servicio(s).



SC 6943-1

Fecha y hora de validación: 2022-05-12 14:44:13-05:00

Este comprobante ha sido emitido por TITANIO el software de Facturación Electrónica de Delcop Colombia S.A.S. NIT 860.028.581



CONIX S.A.S.  
NIT 800.023.162-6

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA N°  
XU1579

Carrera 53 29C 47 Zona Industrial de Belén  
Medellín - Colombia  
Tel: +57 604 3550600

Somos grandes contribuyentes, somos autorretenedores de  
ICA en Medellín, Itagüí, Bello y Sabaneta, favor abstenerse de  
hacer retención de IVA

Carrera 12 84 12 piso 8 Barrio El Retiro  
Bogotá - Colombia  
Tel: +57 601 4325710

NOVALIVE PHARMA GROUP S.A.S.  900536008  CRA 61 74 177  BARRANQUILLA	Moneda	Tasa de cambio	Fecha factura			Fecha vencimiento		
	COP	0.000	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
	N° pedido		Condiciones de pago					
	NA		CONTADO					

Código	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	IVA	Valor Total
354841303175995	CELULAR SAMSUNG A01 CORE 16GB. Características: Pantalla LCD	1.00	49,020.28	0.00	49,020.28
354841302264089	CELULAR SAMSUNG A01 CORE 16GB. Características: Pantalla LCD	1.00	49,020.28	0.00	49,020.28
355415502175715	CELULAR SAMSUNG A01 CORE 16GB. Características: Pantalla LCD	1.00	49,020.28	0.00	49,020.28
351811240761283	CELULAR SAMSUNG A10S 32GB. Características: Pantalla: 6.2 pu	1.00	76,799.55	0.00	76,799.55
869957047617429	CELULAR SAMSUNG A10S 32GB. Características: Pantalla: 6.2 pu	1.00	76,799.55	0.00	76,799.55
351811241262364	CELULAR SAMSUNG A10S 32GB. Características: Pantalla: 6.2 pu	1.00	76,799.55	0.00	76,799.55
351811240777842	CELULAR SAMSUNG A10S 32GB. Características: Pantalla: 6.2 pu	1.00	76,799.55	0.00	76,799.55
355928260759785	CELULAR SAMSUNG A10S 32GB. Características: Pantalla: 6.2 pu	1.00	76,799.55	0.00	76,799.55
351811240607866	CELULAR SAMSUNG A10S 32GB. Características: Pantalla: 6.2 pu	1.00	76,799.55	0.00	76,799.55
869957049073837	CELULAR SAMSUNG A10S 32GB. Características: Pantalla: 6.2 pu	1.00	76,799.55	0.00	76,799.55
355928261250131	CELULAR SAMSUNG A10S 32GB. Características: Pantalla: 6.2 pu	1.00	76,799.55	0.00	76,799.55

\*\*Favor enviar el comprobante de pago a [cartera@conix.com.co](mailto:cartera@conix.com.co)\*\*

Observación	TOTAL BRUTO	11,070,535.80
	BASE IVA	0.00
	IVA	0.00
	RETENCIÓN IVA	0.00
	RETENCIÓN EN LA FUENTE	276,763.40
	DESCUENTOS	0.00
	ANTICIPOS	0.00
	<b>VALOR TOTAL</b>	<b>10,793,772.40</b>
	Somos grandes contribuyentes resolución 009061 del 10/12/2020 No somos autorretenedores de renta IVA régimen común 11-2378-09 Actividad económica 7730 y 4741 Resolución DIAN facturación electrónica n° 18764025027767 del 2022-02-05 Vigencia 18 meses del n° XU 1422 al XU 5000	
	CUFE: 3953f11f8e8f0051529553ef60397d04c189f22d20f9be56fd074ff997ce1df5d5291d03e9a3cd7edee2c6aa07291568	



Mediante resolución de la DIAN del 04 de septiembre de 2018, se autoriza a Conix S.A.S. la expedición de factura electrónica. El acuse recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en el decreto 2242 del 2015, acredita que la entrega de mercancía(s) o servicio(s) ha(n) sido recibido(s) en total conformidad y el decreto 1349 del 2016, convierte esta factura de venta en título valor. Esta factura electrónica causará intereses de mora después de la fecha de vencimiento a la máxima tasa legal vigente. Para efectuar algún tipo de reclamación debe realizarlo solo durante los tres (3) primeros días hábiles después de la entrega de mercancía(s) o servicio(s).



SC 6943-1

Fecha y hora de validación: 2022-05-12 14:44:13-05:00

Este comprobante ha sido emitido por TITANIO el software de Facturación Electrónica de Delcop Colombia S.A.S. NIT 860.028.581



CONIX S.A.S.  
NIT 800.023.162-6

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA N°  
XU1579

Carrera 53 29C 47 Zona Industrial de Belén  
Medellín - Colombia  
Tel: +57 604 3550600

Somos grandes contribuyentes, somos autorretenedores de  
ICA en Medellín, Itagüí, Bello y Sabaneta, favor abstenerse de  
hacer retención de IVA

Carrera 12 84 12 piso 8 Barrio El Retiro  
Bogotá - Colombia  
Tel: +57 601 4325710

NOVALIVE PHARMA GROUP S.A.S.  900536008  CRA 61 74 177  BARRANQUILLA	Moneda	Tasa de cambio	Fecha factura			Fecha vencimiento		
	COP	0.000	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
	N° pedido		Condiciones de pago					
	NA		CONTADO					

Código	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	IVA	Valor Total
869957048739149	CELULAR SAMSUNG A10S 32GB. Características: Pantalla: 6.2 pu	1.00	76,799.55	0.00	76,799.55
355928260777845	CELULAR SAMSUNG A10S 32GB. Características: Pantalla: 6.2 pu	1.00	76,799.55	0.00	76,799.55
869957048682653	CELULAR SAMSUNG A10S 32GB. Características: Pantalla: 6.2 pu	1.00	76,799.55	0.00	76,799.55
869957049037386	CELULAR SAMSUNG A10S 32GB. Características: Pantalla: 6.2 pu	1.00	76,799.55	0.00	76,799.55
869957048833736	CELULAR SAMSUNG A10S 32GB. Características: Pantalla: 6.2 pu	1.00	76,799.55	0.00	76,799.55
351811242338247	CELULAR SAMSUNG A10S 32GB. Características: Pantalla: 6.2 pu	1.00	76,799.55	0.00	76,799.55
355928261262896	CELULAR SAMSUNG A10S 32GB. Características: Pantalla: 6.2 pu	1.00	76,799.55	0.00	76,799.55
355928262317756	CELULAR SAMSUNG A10S 32GB. Características: Pantalla: 6.2 pu	1.00	76,799.55	0.00	76,799.55
355928262336558	CELULAR SAMSUNG A10S 32GB. Características: Pantalla: 6.2 pu	1.00	76,799.55	0.00	76,799.55
355928260760981	CELULAR SAMSUNG A10S 32GB. Características: Pantalla: 6.2 pu	1.00	76,799.55	0.00	76,799.55
355928262337192	CELULAR SAMSUNG A10S 32GB. Características: Pantalla: 6.2 pu	1.00	76,799.55	0.00	76,799.55

\*\*Favor enviar el comprobante de pago a [cartera@conix.com.co](mailto:cartera@conix.com.co)\*\*

Observación	TOTAL BRUTO	11,070,535.80	
	BASE IVA	0.00	
	IVA	0.00	
	RETENCIÓN IVA	0.00	
	RETENCIÓN EN LA FUENTE	276,763.40	
	DESCUENTOS	0.00	
	ANTICIPOS	0.00	
	<b>VALOR TOTAL</b>	<b>10,793,772.40</b>	
	Somos grandes contribuyentes resolución 009061 del 10/12/2020 No somos autorretenedores de renta IVA régimen común 11-2378-09 Actividad económica 7730 y 4741 Resolución DIAN facturación electrónica n° 18764025027767 del 2022-02-05 Vigencia 18 meses del n° XU 1422 al XU 5000		
	CUFE: 3953f11f8e8f0051529553ef60397d04c189f22d20f9be56fd074ff997ce1df5d5291d03e9a3cd7edee2c6aa07291568		



Mediante resolución de la DIAN del 04 de septiembre de 2018, se autoriza a Conix S.A.S. la expedición de factura electrónica. El acuse recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en el decreto 2242 del 2015, acredita que la entrega de mercancía(s) o servicio(s) ha(n) sido recibido(s) en total conformidad y el decreto 1349 del 2016, convierte esta factura de venta en título valor. Esta factura electrónica causará intereses de mora después de la fecha de vencimiento a la máxima tasa legal vigente. Para efectuar algún tipo de reclamación debe realizarlo solo durante los tres (3) primeros días hábiles después de la entrega de mercancía(s) o servicio(s).



SC 6943-1

Fecha y hora de validación: 2022-05-12 14:44:13-05:00

Este comprobante ha sido emitido por TITANIO el software de Facturación Electrónica de Delcop Colombia S.A.S. NIT 860.028.581



CONIX S.A.S.  
NIT 800.023.162-6

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA N°  
XU1579

Carrera 53 29C 47 Zona Industrial de Belén  
Medellín - Colombia  
Tel: +57 604 3550600

Somos grandes contribuyentes, somos autorretenedores de  
ICA en Medellín, Itagüí, Bello y Sabaneta, favor abstenerse de  
hacer retención de IVA

Carrera 12 84 12 piso 8 Barrio El Retiro  
Bogotá - Colombia  
Tel: +57 601 4325710

NOVALIVE PHARMA GROUP S.A.S.  900536008  CRA 61 74 177  BARRANQUILLA	Moneda	Tasa de cambio	Fecha factura			Fecha vencimiento		
	COP	0.000	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
	N° pedido		Condiciones de pago					
	NA		CONTADO					

Código	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	IVA	Valor Total
355928260752749	CELULAR SAMSUNG A10S 32GB. Características: Pantalla: 6.2 pu	1.00	76,799.55	0.00	76,799.55
354050116406643	CELULAR SAMSUNG A11 64GB. Características: Pantalla: 6,4 pul	1.00	89,871.63	0.00	89,871.63
354050116406635	CELULAR SAMSUNG A11 64GB. Características: Pantalla: 6,4 pul	1.00	89,871.63	0.00	89,871.63
354050116406627	CELULAR SAMSUNG A11 64GB. Características: Pantalla: 6,4 pul	1.00	89,871.63	0.00	89,871.63
354050116406619	CELULAR SAMSUNG A11 64GB. Características: Pantalla: 6,4 pul	1.00	89,871.63	0.00	89,871.63
354050116394567	CELULAR SAMSUNG A11 64GB. Características: Pantalla: 6,4 pul	1.00	89,871.63	0.00	89,871.63
354050116391589	CELULAR SAMSUNG A11 64GB. Características: Pantalla: 6,4 pul	1.00	89,871.63	0.00	89,871.63
354049116406645	CELULAR SAMSUNG A11 64GB. Características: Pantalla: 6,4 pul	1.00	89,871.63	0.00	89,871.63
354049116406611	CELULAR SAMSUNG A11 64GB. Características: Pantalla: 6,4 pul	1.00	89,871.63	0.00	89,871.63
354049116406603	CELULAR SAMSUNG A11 64GB. Características: Pantalla: 6,4 pul	1.00	89,871.63	0.00	89,871.63
354049116394056	CELULAR SAMSUNG A11 64GB. Características: Pantalla: 6,4 pul	1.00	89,871.63	0.00	89,871.63

\*\*Favor enviar el comprobante de pago a [cartera@conix.com.co](mailto:cartera@conix.com.co)\*\*

Observación	TOTAL BRUTO	11,070,535.80
	BASE IVA	0.00
	IVA	0.00
	RETENCIÓN IVA	0.00
	RETENCIÓN EN LA FUENTE	276,763.40
	DESCUENTOS	0.00
	ANTICIPOS	0.00
	<b>VALOR TOTAL</b>	<b>10,793,772.40</b>
	Somos grandes contribuyentes resolución 009061 del 10/12/2020 No somos autorretenedores de renta IVA régimen común 11-2378-09 Actividad económica 7730 y 4741 Resolución DIAN facturación electrónica n° 18764025027767 del 2022-02-05 Vigencia 18 meses del n° XU 1422 al XU 5000  CUFE: 3953f11f8e8f0051529553ef60397d04c189f22d20f9be56fd074ff997ce1df5d5291d03e9a3cd7edee2c6aa07291568	



Mediante resolución de la DIAN del 04 de septiembre de 2018, se autoriza a Conix S.A.S. la expedición de factura electrónica. El acuse recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en el decreto 2242 del 2015, acredita que la entrega de mercancía(s) o servicio(s) ha(n) sido recibido(s) en total conformidad y el decreto 1349 del 2016, convierte esta factura de venta en título valor. Esta factura electrónica causará intereses de mora después de la fecha de vencimiento a la máxima tasa legal vigente. Para efectuar algún tipo de reclamación debe realizarlo solo durante los tres (3) primeros días hábiles después de la entrega de mercancía(s) o servicio(s).



SC 6943-1

Fecha y hora de validación: 2022-05-12 14:44:13-05:00

Este comprobante ha sido emitido por TITANIO el software de Facturación Electrónica de Delcop Colombia S.A.S. NIT 860.028.581



CONIX S.A.S.  
NIT 800.023.162-6

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA N°  
XU1579

Carrera 53 29C 47 Zona Industrial de Belén  
Medellín - Colombia  
Tel: +57 604 3550600

Somos grandes contribuyentes, somos autorretenedores de  
ICA en Medellín, Itagüí, Bello y Sabaneta, favor abstenerse de  
hacer retención de IVA

Carrera 12 84 12 piso 8 Barrio El Retiro  
Bogotá - Colombia  
Tel: +57 601 4325710

NOVALIVE PHARMA GROUP S.A.S.  900536008  CRA 61 74 177  BARRANQUILLA	Moneda	Tasa de cambio	Fecha factura			Fecha vencimiento		
	COP	0.000	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
	N° pedido		Condiciones de pago					
	NA		CONTADO					

Código	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	IVA	Valor Total
354049116394031	CELULAR SAMSUNG A11 64GB. Características: Pantalla: 6,4 pul	1.00	89,871.63	0.00	89,871.63
354049116392043	CELULAR SAMSUNG A11 64GB. Características: Pantalla: 6,4 pul	1.00	89,871.63	0.00	89,871.63
354049116406629	CELULAR SAMSUNG A11 64GB. Características: Pantalla: 6,4 pul	1.00	89,871.63	0.00	89,871.63
354049116391649	CELULAR SAMSUNG A11 64GB. Características: Pantalla: 6,4 pul	1.00	89,871.63	0.00	89,871.63
354050116394435	CELULAR SAMSUNG A11 64GB. Características: Pantalla: 6,4 pul	1.00	89,871.63	0.00	89,871.63
350726720271507	CELULAR SAMSUNG A21S. Características: Características Galax	1.00	114,381.77	0.00	114,381.77
350726720271457	CELULAR SAMSUNG A21S. Características: Características Galax	1.00	114,381.77	0.00	114,381.77
350726720270228	CELULAR SAMSUNG A21S. Características: Características Galax	1.00	114,381.77	0.00	114,381.77
350726720270244	CELULAR SAMSUNG A21S. Características: Características Galax	1.00	114,381.77	0.00	114,381.77
350960700271506	CELULAR SAMSUNG A21S. Características: Características Galax	1.00	114,381.77	0.00	114,381.77
350726720266168	CELULAR SAMSUNG A21S. Características: Características Galax	1.00	114,381.77	0.00	114,381.77

\*\*Favor enviar el comprobante de pago a [cartera@conix.com.co](mailto:cartera@conix.com.co)\*\*

Observación	TOTAL BRUTO	11,070,535.80
	BASE IVA	0.00
	IVA	0.00
	RETENCIÓN IVA	0.00
	RETENCIÓN EN LA FUENTE	276,763.40
	DESCUENTOS	0.00
	ANTICIPOS	0.00
	<b>VALOR TOTAL</b>	<b>10,793,772.40</b>
	Somos grandes contribuyentes resolución 009061 del 10/12/2020 No somos autorretenedores de renta IVA régimen común 11-2378-09 Actividad económica 7730 y 4741 Resolución DIAN facturación electrónica n° 18764025027767 del 2022-02-05 Vigencia 18 meses del n° XU 1422 al XU 5000  CUFE: 3953f11f8e8f0051529553ef60397d04c189f22d20f9be56fd074ff997ce1df5d5291d03e9a3cd7edee2c6aa07291568	



Mediante resolución de la DIAN del 04 de septiembre de 2018, se autoriza a Conix S.A.S. la expedición de factura electrónica. El acuse recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en el decreto 2242 del 2015, acredita que la entrega de mercancía(s) o servicio(s) ha(n) sido recibido(s) en total conformidad y el decreto 1349 del 2016, convierte esta factura de venta en título valor. Esta factura electrónica causará intereses de mora después de la fecha de vencimiento a la máxima tasa legal vigente. Para efectuar algún tipo de reclamación debe realizarlo solo durante los tres (3) primeros días hábiles después de la entrega de mercancía(s) o servicio(s).



SC 6943-1

Fecha y hora de validación: 2022-05-12 14:44:13-05:00

Este comprobante ha sido emitido por TITANIO el software de Facturación Electrónica de Delcop Colombia S.A.S. NIT 860.028.581



CONIX S.A.S.  
NIT 800.023.162-6

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA N°  
XU1579

Carrera 53 29C 47 Zona Industrial de Belén  
Medellín - Colombia  
Tel: +57 604 3550600

Somos grandes contribuyentes, somos autorretenedores de  
ICA en Medellín, Itagüí, Bello y Sabaneta, favor abstenerse de  
hacer retención de IVA

Carrera 12 84 12 piso 8 Barrio El Retiro  
Bogotá - Colombia  
Tel: +57 601 4325710

NOVALIVE PHARMA GROUP S.A.S.  900536008  CRA 61 74 177  BARRANQUILLA	Moneda	Tasa de cambio	Fecha factura			Fecha vencimiento		
	COP	0.000	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
	N° pedido		Condiciones de pago					
	NA		CONTADO					

Código	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	IVA	Valor Total
350960700266936	CELULAR SAMSUNG A21S. Características: Características Galax	1.00	114,381.77	0.00	114,381.77
350726720270236	CELULAR SAMSUNG A21S. Características: Características Galax	1.00	114,381.77	0.00	114,381.77
350726720270210	CELULAR SAMSUNG A21S. Características: Características Galax	1.00	114,381.77	0.00	114,381.77
350960700266373	CELULAR SAMSUNG A21S. Características: Características Galax	1.00	114,381.77	0.00	114,381.77
869385054107748	CELULAR XIAOMI REDMI 9. Características: Pantalla: 6.53", 10	1.00	98,041.68	0.00	98,041.68
869385054095703	CELULAR XIAOMI REDMI 9. Características: Pantalla: 6.53", 10	1.00	98,041.68	0.00	98,041.68
869385054091306	CELULAR XIAOMI REDMI 9. Características: Pantalla: 6.53", 10	1.00	98,041.68	0.00	98,041.68
869385054090688	CELULAR XIAOMI REDMI 9. Características: Pantalla: 6.53", 10	1.00	98,041.68	0.00	98,041.68
869385054087833	CELULAR XIAOMI REDMI 9. Características: Pantalla: 6.53", 10	1.00	98,041.68	0.00	98,041.68
869385054084855	CELULAR XIAOMI REDMI 9. Características: Pantalla: 6.53", 10	1.00	98,041.68	0.00	98,041.68
869385054074922	CELULAR XIAOMI REDMI 9. Características: Pantalla: 6.53", 10	1.00	98,041.68	0.00	98,041.68

\*\*Favor enviar el comprobante de pago a [cartera@conix.com.co](mailto:cartera@conix.com.co)\*\*

Observación	TOTAL BRUTO	11,070,535.80
	BASE IVA	0.00
	IVA	0.00
	RETENCIÓN IVA	0.00
	RETENCIÓN EN LA FUENTE	276,763.40
	DESCUENTOS	0.00
	ANTICIPOS	0.00
	<b>VALOR TOTAL</b>	<b>10,793,772.40</b>
	<p>Somos grandes contribuyentes resolución 009061 del 10/12/2020 No somos autorretenedores de renta IVA régimen común 11-2378-09 Actividad económica 7730 y 4741 Resolución DIAN facturación electrónica n° 18764025027767 del 2022-02-05 Vigencia 18 meses del n° XU 1422 al XU 5000</p> <p>CUFE: 3953f11f8e8f0051529553ef60397d04c189f22d20f9be56fd074ff997ce1df5d5291d03e9a3cd7edee2c6aa07291568</p>	



Mediante resolución de la DIAN del 04 de septiembre de 2018, se autoriza a Conix S.A.S. la expedición de factura electrónica. El acuse recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en el decreto 2242 del 2015, acredita que la entrega de mercancía(s) o servicio(s) ha(n) sido recibido(s) en total conformidad y el decreto 1349 del 2016, convierte esta factura de venta en título valor. Esta factura electrónica causará intereses de mora después de la fecha de vencimiento a la máxima tasa legal vigente. Para efectuar algún tipo de reclamación debe realizarlo solo durante los tres (3) primeros días hábiles después de la entrega de mercancía(s) o servicio(s).



SC 6943-1

Fecha y hora de validación: 2022-05-12 14:44:13-05:00

Este comprobante ha sido emitido por TITANIO el software de Facturación Electrónica de Delcop Colombia S.A.S. NIT 860.028.581



CONIX S.A.S.  
NIT 800.023.162-6

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA N°  
XU1579

Carrera 53 29C 47 Zona Industrial de Belén  
Medellín - Colombia  
Tel: +57 604 3550600

Somos grandes contribuyentes, somos autorretenedores de  
ICA en Medellín, Itagüí, Bello y Sabaneta, favor abstenerse de  
hacer retención de IVA

Carrera 12 84 12 piso 8 Barrio El Retiro  
Bogotá - Colombia  
Tel: +57 601 4325710

NOVALIVE PHARMA GROUP S.A.S.  900536008  CRA 61 74 177  BARRANQUILLA	Moneda	Tasa de cambio	Fecha factura			Fecha vencimiento		
	COP	0.000	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
	N° pedido		Condiciones de pago					
	NA		CONTADO					

Código	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	IVA	Valor Total
869385054070012	CELULAR XIAOMI REDMI 9. Características: Pantalla: 6.53", 10	1.00	98,041.68	0.00	98,041.68
869385054085712	CELULAR XIAOMI REDMI 9. Características: Pantalla: 6.53", 10	1.00	98,041.68	0.00	98,041.68
8698385054080127	CELULAR XIAOMI REDMI 9. Características: Pantalla: 6.53", 10	1.00	98,041.68	0.00	98,041.68
869511055017426	CELULAR XIAOMI REDMI 9A 32 GB. Características: pantalla LCD	1.00	80,067.57	0.00	80,067.57
869511054328337	CELULAR XIAOMI REDMI 9A 32 GB. Características: pantalla LCD	1.00	80,067.57	0.00	80,067.57
869511054224262	CELULAR XIAOMI REDMI 9A 32 GB. Características: pantalla LCD	1.00	80,067.57	0.00	80,067.57
869511054121583	CELULAR XIAOMI REDMI 9A 32 GB. Características: pantalla LCD	1.00	80,067.57	0.00	80,067.57
869511054157744	CELULAR XIAOMI REDMI 9A 32 GB. Características: pantalla LCD	1.00	80,067.57	0.00	80,067.57
8689550511860209	CELULAR XIAOMI REDMI 9A 32 GB. Características: pantalla LCD	1.00	80,067.57	0.00	80,067.57
869511055183336	CELULAR XIAOMI REDMI 9A 32 GB. Características: pantalla LCD	1.00	80,067.57	0.00	80,067.57
86385058911516	CELULAR XIAOMI REDMI 9A 32 GB. Características: pantalla LCD	1.00	80,067.57	0.00	80,067.57

\*\*Favor enviar el comprobante de pago a [cartera@conix.com.co](mailto:cartera@conix.com.co)\*\*

Observación	TOTAL BRUTO	11,070,535.80
	BASE IVA	0.00
	IVA	0.00
	RETENCIÓN IVA	0.00
	RETENCIÓN EN LA FUENTE	276,763.40
	DESCUENTOS	0.00
	ANTICIPOS	0.00
	<b>VALOR TOTAL</b>	<b>10,793,772.40</b>
	Somos grandes contribuyentes resolución 009061 del 10/12/2020 No somos autorretenedores de renta IVA régimen común 11-2378-09 Actividad económica 7730 y 4741 Resolución DIAN facturación electrónica n° 18764025027767 del 2022-02-05 Vigencia 18 meses del n° XU 1422 al XU 5000  CUFE: 3953f11f8e8f0051529553ef60397d04c189f22d20f9be56fd074ff997ce1df5d5291d03e9a3cd7edee2c6aa07291568	



Mediante resolución de la DIAN del 04 de septiembre de 2018, se autoriza a Conix S.A.S. la expedición de factura electrónica. El acuse recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en el decreto 2242 del 2015, acredita que la entrega de mercancía(s) o servicio(s) ha(n) sido recibido(s) en total conformidad y el decreto 1349 del 2016, convierte esta factura de venta en título valor. Esta factura electrónica causará intereses de mora después de la fecha de vencimiento a la máxima tasa legal vigente. Para efectuar algún tipo de reclamación debe realizarlo solo durante los tres (3) primeros días hábiles después de la entrega de mercancía(s) o servicio(s).



SC 6943-1

Fecha y hora de validación: 2022-05-12 14:44:13-05:00

Este comprobante ha sido emitido por TITANIO el software de Facturación Electrónica de Delcop Colombia S.A.S. NIT 860.028.581



CONIX S.A.S.  
NIT 800.023.162-6

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA N°  
XU1579

Carrera 53 29C 47 Zona Industrial de Belén  
Medellín - Colombia  
Tel: +57 604 3550600

Somos grandes contribuyentes, somos autorretenedores de  
ICA en Medellín, Itagüí, Bello y Sabaneta, favor abstenerse de  
hacer retención de IVA

Carrera 12 84 12 piso 8 Barrio El Retiro  
Bogotá - Colombia  
Tel: +57 601 4325710

NOVALIVE PHARMA GROUP S.A.S.  900536008  CRA 61 74 177  BARRANQUILLA	Moneda	Tasa de cambio	Fecha factura			Fecha vencimiento		
	COP	0.000	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
	N° pedido		Condiciones de pago					
	NA		CONTADO					

Código	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	IVA	Valor Total
863850058768981	CELULAR XIAOMI REDMI 9A 32 GB. Características: pantalla LCD	1.00	80,067.57	0.00	80,067.57
86007253440077	CELULAR XIAOMI REDMI 9A 32 GB. Características: pantalla LCD	1.00	80,067.57	0.00	80,067.57
860072053744114	CELULAR XIAOMI REDMI 9A 32 GB. Características: pantalla LCD	1.00	80,067.57	0.00	80,067.57
860072053415780	CELULAR XIAOMI REDMI 9A 32 GB. Características: pantalla LCD	1.00	80,067.57	0.00	80,067.57
860072052740139	CELULAR XIAOMI REDMI 9A 32 GB. Características: pantalla LCD	1.00	80,067.57	0.00	80,067.57
860072052440078	CELULAR XIAOMI REDMI 9A 32 GB. Características: pantalla LCD	1.00	80,067.57	0.00	80,067.57
8569511055175264	CELULAR XIAOMI REDMI 9A 32 GB. Características: pantalla LCD	1.00	80,067.57	0.00	80,067.57
8693855054096529	CELULAR XIAOMI REDMI 9C 64 GB. Características: Pantalla: 6.	1.00	81,701.58	0.00	81,701.58
869385505094854	CELULAR XIAOMI REDMI 9C 64 GB. Características: Pantalla: 6.	1.00	81,701.58	0.00	81,701.58
869385054108621	CELULAR XIAOMI REDMI 9C 64 GB. Características: Pantalla: 6.	1.00	81,701.58	0.00	81,701.58
869385054107938	CELULAR XIAOMI REDMI 9C 64 GB. Características: Pantalla: 6.	1.00	81,701.58	0.00	81,701.58

\*\*Favor enviar el comprobante de pago a [cartera@conix.com.co](mailto:cartera@conix.com.co)\*\*

Observación	TOTAL BRUTO	11,070,535.80
	BASE IVA	0.00
	IVA	0.00
	RETENCIÓN IVA	0.00
	RETENCIÓN EN LA FUENTE	276,763.40
	DESCUENTOS	0.00
	ANTICIPOS	0.00
	<b>VALOR TOTAL</b>	<b>10,793,772.40</b>
	Somos grandes contribuyentes resolución 009061 del 10/12/2020 No somos autorretenedores de renta IVA régimen común 11-2378-09 Actividad económica 7730 y 4741 Resolución DIAN facturación electrónica n° 18764025027767 del 2022-02-05 Vigencia 18 meses del n° XU 1422 al XU 5000  CUFE: 3953f11f8e8f0051529553ef60397d04c189f22d20f9be56fd074ff997ce1df5d5291d03e9a3cd7edee2c6aa07291568	



Mediante resolución de la DIAN del 04 de septiembre de 2018, se autoriza a Conix S.A.S. la expedición de factura electrónica. El acuse recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en el decreto 2242 del 2015, acredita que la entrega de mercancía(s) o servicio(s) ha(n) sido recibido(s) en total conformidad y el decreto 1349 del 2016, convierte esta factura de venta en título valor. Esta factura electrónica causará intereses de mora después de la fecha de vencimiento a la máxima tasa legal vigente. Para efectuar algún tipo de reclamación debe realizarlo solo durante los tres (3) primeros días hábiles después de la entrega de mercancía(s) o servicio(s).



SC 6943-1

Fecha y hora de validación: 2022-05-12 14:44:13-05:00

Este comprobante ha sido emitido por TITANIO el software de Facturación Electrónica de Delcop Colombia S.A.S. NIT 860.028.581



CONIX S.A.S.  
NIT 800.023.162-6

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA N°  
XU1579

Carrera 53 29C 47 Zona Industrial de Belén  
Medellín - Colombia  
Tel: +57 604 3550600

Somos grandes contribuyentes, somos autorretenedores de  
ICA en Medellín, Itagüí, Bello y Sabaneta, favor abstenerse de  
hacer retención de IVA

Carrera 12 84 12 piso 8 Barrio El Retiro  
Bogotá - Colombia  
Tel: +57 601 4325710

NOVALIVE PHARMA GROUP S.A.S.  900536008  CRA 61 74 177  BARRANQUILLA	Moneda	Tasa de cambio	Fecha factura			Fecha vencimiento		
	COP	0.000	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
	N° pedido		Condiciones de pago					
	NA		CONTADO					

Código	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	IVA	Valor Total
869385054105338	CELULAR XIAOMI REDMI 9C 64 GB. Características: Pantalla: 6.	1.00	81,701.58	0.00	81,701.58
869385054102657	CELULAR XIAOMI REDMI 9C 64 GB. Características: Pantalla: 6.	1.00	81,701.58	0.00	81,701.58
869385054102376	CELULAR XIAOMI REDMI 9C 64 GB. Características: Pantalla: 6.	1.00	81,701.58	0.00	81,701.58
869385054099176	CELULAR XIAOMI REDMI 9C 64 GB. Características: Pantalla: 6.	1.00	81,701.58	0.00	81,701.58
869385054097816	CELULAR XIAOMI REDMI 9C 64 GB. Características: Pantalla: 6.	1.00	81,701.58	0.00	81,701.58
869385054094847	CELULAR XIAOMI REDMI 9C 64 GB. Características: Pantalla: 6.	1.00	81,701.58	0.00	81,701.58
869385054094474	CELULAR XIAOMI REDMI 9C 64 GB. Características: Pantalla: 6.	1.00	81,701.58	0.00	81,701.58
869385054093872	CELULAR XIAOMI REDMI 9C 64 GB. Características: Pantalla: 6.	1.00	81,701.58	0.00	81,701.58
869385054093278	CELULAR XIAOMI REDMI 9C 64 GB. Características: Pantalla: 6.	1.00	81,701.58	0.00	81,701.58
869385054093195	CELULAR XIAOMI REDMI 9C 64 GB. Características: Pantalla: 6.	1.00	81,701.58	0.00	81,701.58
869385054098491	CELULAR XIAOMI REDMI 9C 64 GB. Características: Pantalla: 6.	1.00	81,701.58	0.00	81,701.58

\*\*Favor enviar el comprobante de pago a [cartera@conix.com.co](mailto:cartera@conix.com.co)\*\*

Observación	TOTAL BRUTO	11,070,535.80
	BASE IVA	0.00
	IVA	0.00
	RETENCIÓN IVA	0.00
	RETENCIÓN EN LA FUENTE	276,763.40
	DESCUENTOS	0.00
	ANTICIPOS	0.00
	<b>VALOR TOTAL</b>	<b>10,793,772.40</b>
	Somos grandes contribuyentes resolución 009061 del 10/12/2020 No somos autorretenedores de renta IVA régimen común 11-2378-09 Actividad económica 7730 y 4741 Resolución DIAN facturación electrónica n° 18764025027767 del 2022-02-05 Vigencia 18 meses del n° XU 1422 al XU 5000  CUFE: 3953f11f8e8f0051529553ef60397d04c189f22d20f9be56fd074ff997ce1df5d5291d03e9a3cd7edee2c6aa07291568	



Mediante resolución de la DIAN del 04 de septiembre de 2018, se autoriza a Conix S.A.S. la expedición de factura electrónica. El acuse recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en el decreto 2242 del 2015, acredita que la entrega de mercancía(s) o servicio(s) ha(n) sido recibido(s) en total conformidad y el decreto 1349 del 2016, convierte esta factura de venta en título valor. Esta factura electrónica causará intereses de mora después de la fecha de vencimiento a la máxima tasa legal vigente. Para efectuar algún tipo de reclamación debe realizarlo solo durante los tres (3) primeros días hábiles después de la entrega de mercancía(s) o servicio(s).



SC 6943-1

Fecha y hora de validación: 2022-05-12 14:44:13-05:00

Este comprobante ha sido emitido por TITANIO el software de Facturación Electrónica de Delcop Colombia S.A.S. NIT 860.028.581



CONIX S.A.S.  
NIT 800.023.162-6

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA N°  
XU1579

Carrera 53 29C 47 Zona Industrial de Belén  
Medellín - Colombia  
Tel: +57 604 3550600

Somos grandes contribuyentes, somos autorretenedores de  
ICA en Medellín, Itagüí, Bello y Sabaneta, favor abstenerse de  
hacer retención de IVA

Carrera 12 84 12 piso 8 Barrio El Retiro  
Bogotá - Colombia  
Tel: +57 601 4325710

NOVALIVE PHARMA GROUP S.A.S.  900536008  CRA 61 74 177  BARRANQUILLA	Moneda	Tasa de cambio	Fecha factura			Fecha vencimiento		
	COP	0.000	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
	N° pedido		Condiciones de pago					
	NA		CONTADO					

Código	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	IVA	Valor Total
869385054089730	CELULAR XIAOMI REDMI 9C 64 GB. Características: Pantalla: 6.	1.00	81,701.58	0.00	81,701.58
869385054087452	CELULAR XIAOMI REDMI 9C 64 GB. Características: Pantalla: 6.	1.00	81,701.58	0.00	81,701.58
869385054086850	CELULAR XIAOMI REDMI 9C 64 GB. Características: Pantalla: 6.	1.00	81,701.58	0.00	81,701.58
869385054086496	CELULAR XIAOMI REDMI 9C 64 GB. Características: Pantalla: 6.	1.00	81,701.58	0.00	81,701.58
869385054086066	CELULAR XIAOMI REDMI 9C 64 GB. Características: Pantalla: 6.	1.00	81,701.58	0.00	81,701.58
869385054084723	CELULAR XIAOMI REDMI 9C 64 GB. Características: Pantalla: 6.	1.00	81,701.58	0.00	81,701.58
869385054083675	CELULAR XIAOMI REDMI 9C 64 GB. Características: Pantalla: 6.	1.00	81,701.58	0.00	81,701.58
869385054312433	CELULAR XIAOMI REDMI 9C 64 GB. Características: Pantalla: 6.	1.00	81,701.58	0.00	81,701.58
869385054081992	CELULAR XIAOMI REDMI 9C 64 GB. Características: Pantalla: 6.	1.00	81,701.58	0.00	81,701.58
86985050329627	CELULAR XIAOMI REDMI 9C 64 GB. Características: Pantalla: 6.	1.00	81,701.58	0.00	81,701.58
866044059749169	CELULAR XIAOMI REDMI NOTE 8 64 GB. Características: Pantalla	1.00	106,211.72	0.00	106,211.72

\*\*Favor enviar el comprobante de pago a [cartera@conix.com.co](mailto:cartera@conix.com.co)\*\*

Observación	TOTAL BRUTO	11,070,535.80
	BASE IVA	0.00
	IVA	0.00
	RETENCIÓN IVA	0.00
	RETENCIÓN EN LA FUENTE	276,763.40
	DESCUENTOS	0.00
	ANTICIPOS	0.00
	<b>VALOR TOTAL</b>	<b>10,793,772.40</b>
	<p>Somos grandes contribuyentes resolución 009061 del 10/12/2020 No somos autorretenedores de renta IVA régimen común 11-2378-09 Actividad económica 7730 y 4741 Resolución DIAN facturación electrónica n° 18764025027767 del 2022-02-05 Vigencia 18 meses del n° XU 1422 al XU 5000</p> <p>CUFE: 3953f11f8e8f0051529553ef60397d04c189f22d20f9be56fd074ff997ce1df5d5291d03e9a3cd7edee2c6aa07291568</p>	



Mediante resolución de la DIAN del 04 de septiembre de 2018, se autoriza a Conix S.A.S. la expedición de factura electrónica. El acuse recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en el decreto 2242 del 2015, acredita que la entrega de mercancía(s) o servicio(s) ha(n) sido recibido(s) en total conformidad y el decreto 1349 del 2016, convierte esta factura de venta en título valor. Esta factura electrónica causará intereses de mora después de la fecha de vencimiento a la máxima tasa legal vigente. Para efectuar algún tipo de reclamación debe realizarlo solo durante los tres (3) primeros días hábiles después de la entrega de mercancía(s) o servicio(s).



SC 6943-1

Fecha y hora de validación: 2022-05-12 14:44:13-05:00

Este comprobante ha sido emitido por TITANIO el software de Facturación Electrónica de Delcop Colombia S.A.S. NIT 860.028.581



CONIX S.A.S.  
NIT 800.023.162-6

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA N°  
XU1579

Carrera 53 29C 47 Zona Industrial de Belén  
Medellín - Colombia  
Tel: +57 604 3550600

Somos grandes contribuyentes, somos autorretenedores de  
ICA en Medellín, Itagüí, Bello y Sabaneta, favor abstenerse de  
hacer retención de IVA

Carrera 12 84 12 piso 8 Barrio El Retiro  
Bogotá - Colombia  
Tel: +57 601 4325710

NOVALIVE PHARMA GROUP S.A.S.  900536008  CRA 61 74 177  BARRANQUILLA	Moneda	Tasa de cambio	Fecha factura			Fecha vencimiento		
	COP	0.000	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
	N° pedido		Condiciones de pago					
	NA		CONTADO					

Código	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	IVA	Valor Total
866044059630948	CELULAR XIAOMI REDMI NOTE 8 64 GB. Características: Pantalla	1.00	106,211.72	0.00	106,211.72
866044059562745	CELULAR XIAOMI REDMI NOTE 8 64 GB. Características: Pantalla	1.00	106,211.72	0.00	106,211.72
866044059399940	CELULAR XIAOMI REDMI NOTE 8 64 GB. Características: Pantalla	1.00	106,211.72	0.00	106,211.72
866044059394123	CELULAR XIAOMI REDMI NOTE 8 64 GB. Características: Pantalla	1.00	106,211.72	0.00	106,211.72
866044059317264	CELULAR XIAOMI REDMI NOTE 8 64 GB. Características: Pantalla	1.00	106,211.72	0.00	106,211.72
866044059095456	CELULAR XIAOMI REDMI NOTE 8 64 GB. Características: Pantalla	1.00	106,211.72	0.00	106,211.72
866044058992232	CELULAR XIAOMI REDMI NOTE 8 64 GB. Características: Pantalla	1.00	106,211.72	0.00	106,211.72
866044058978702	CELULAR XIAOMI REDMI NOTE 8 64 GB. Características: Pantalla	1.00	106,211.72	0.00	106,211.72
866044058895989	CELULAR XIAOMI REDMI NOTE 8 64 GB. Características: Pantalla	1.00	106,211.72	0.00	106,211.72
866044058848962	CELULAR XIAOMI REDMI NOTE 8 64 GB. Características: Pantalla	1.00	106,211.72	0.00	106,211.72
866044058818585	CELULAR XIAOMI REDMI NOTE 8 64 GB. Características: Pantalla	1.00	106,211.72	0.00	106,211.72

\*\*Favor enviar el comprobante de pago a [cartera@conix.com.co](mailto:cartera@conix.com.co)\*\*

Observación	TOTAL BRUTO	11,070,535.80	
	BASE IVA	0.00	
	IVA	0.00	
	RETENCIÓN IVA	0.00	
	RETENCIÓN EN LA FUENTE	276,763.40	
	DESCUENTOS	0.00	
	ANTICIPOS	0.00	
	<b>VALOR TOTAL</b>	<b>10,793,772.40</b>	
	Somos grandes contribuyentes resolución 009061 del 10/12/2020 No somos autorretenedores de renta IVA régimen común 11-2378-09 Actividad económica 7730 y 4741 Resolución DIAN facturación electrónica n° 18764025027767 del 2022-02-05 Vigencia 18 meses del n° XU 1422 al XU 5000		
	CUFE: 3953f11f8e8f0051529553ef60397d04c189f22d20f9be56fd074ff997ce1df5d5291d03e9a3cd7edee2c6aa07291568		



Mediante resolución de la DIAN del 04 de septiembre de 2018, se autoriza a Conix S.A.S. la expedición de factura electrónica. El acuse recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en el decreto 2242 del 2015, acredita que la entrega de mercancía(s) o servicio(s) ha(n) sido recibido(s) en total conformidad y el decreto 1349 del 2016, convierte esta factura de venta en título valor. Esta factura electrónica causará intereses de mora después de la fecha de vencimiento a la máxima tasa legal vigente. Para efectuar algún tipo de reclamación debe realizarlo solo durante los tres (3) primeros días hábiles después de la entrega de mercancía(s) o servicio(s).



SC 6943-1

Fecha y hora de validación: 2022-05-12 14:44:13-05:00

Este comprobante ha sido emitido por TITANIO el software de Facturación Electrónica de Delcop Colombia S.A.S. NIT 860.028.581



CONIX S.A.S.  
NIT 800.023.162-6

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA N°  
XU1579

Carrera 53 29C 47 Zona Industrial de Belén  
Medellín - Colombia  
Tel: +57 604 3550600

Somos grandes contribuyentes, somos autorretenedores de  
ICA en Medellín, Itagüí, Bello y Sabaneta, favor abstenerse de  
hacer retención de IVA

Carrera 12 84 12 piso 8 Barrio El Retiro  
Bogotá - Colombia  
Tel: +57 601 4325710

NOVALIVE PHARMA GROUP S.A.S.  900536008  CRA 61 74 177  BARRANQUILLA	Moneda	Tasa de cambio	Fecha factura			Fecha vencimiento		
	COP	0.000	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
	N° pedido		Condiciones de pago					
	NA		CONTADO					

Código	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	IVA	Valor Total
866044058077720	CELULAR XIAOMI REDMI NOTE 8 64 GB. Características: Pantalla	1.00	106,211.72	0.00	106,211.72
866044052777167	CELULAR XIAOMI REDMI NOTE 8 64 GB. Características: Pantalla	1.00	106,211.72	0.00	106,211.72
866044052716702	CELULAR XIAOMI REDMI NOTE 8 64 GB. Características: Pantalla	1.00	106,211.72	0.00	106,211.72

**\*\*Favor enviar el comprobante de pago a [cartera@conix.com.co](mailto:cartera@conix.com.co)\*\***

Observación	TOTAL BRUTO	11,070,535.80
	BASE IVA	0.00
	IVA	0.00
	RETENCIÓN IVA	0.00
	RETENCIÓN EN LA FUENTE	276,763.40
	DESCUENTOS	0.00
	ANTICIPOS	0.00
	<b>VALOR TOTAL</b>	<b>10,793,772.40</b>

Somos grandes contribuyentes resolución 009061 del 10/12/2020  
No somos autorretenedores de renta  
IVA régimen común 11-2378-09  
Actividad económica 7730 y 4741  
Resolución DIAN facturación electrónica n° 18764025027767 del 2022-02-05 Vigencia 18 meses del n° XU 1422 al XU 5000

CUFE: 3953f11f8e8f0051529553ef60397d04c189f22d20f9be56fd074ff997ce1df5d5291d03e9a3cd7edee2c6aa07291568



Mediante resolución de la DIAN del 04 de septiembre de 2018, se autoriza a Conix S.A.S. la expedición de factura electrónica. El acuse recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en el decreto 2242 del 2015, acredita que la entrega de mercancía(s) o servicio(s) ha(n) sido recibido(s) en total conformidad y el decreto 1349 del 2016, convierte esta factura de venta en título valor. Esta factura electrónica causará intereses de mora después de la fecha de vencimiento a la máxima tasa legal vigente. Para efectuar algún tipo de reclamación debe realizarlo solo durante los tres (3) primeros días hábiles después de la entrega de mercancía(s) o servicio(s).



SC 6943-1

Fecha y hora de validación: 2022-05-12 14:44:13-05:00

Este comprobante ha sido emitido por TITANIO el software de Facturación Electrónica de Delcop Colombia S.A.S. NIT 860.028.581



**CONIX S.A.S.**  
NIT 800.023.162-6

**FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA N°**  
**XU1580**

Carrera 53 29C 47 Zona Industrial de Belén  
Medellín - Colombia  
Tel: +57 604 3550600

Somos grandes contribuyentes, somos autorretenedores de ICA en Medellín, Itagüí, Bello y Sabaneta, favor abstenerse de hacer retención de IVA

Carrera 12 84 12 piso 8 Barrio El Retiro  
Bogotá - Colombia  
Tel: +57 601 4325710

NOVALIVE PHARMA GROUP S.A.S.  900536008  CRA 61 74 177  BARRANQUILLA	Moneda	Tasa de cambio	Fecha factura			Fecha vencimiento		
	COP	0.000	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
	N° pedido		Condiciones de pago					
	NA		CONTADO					

Código	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	IVA	Valor Total
351811242339286	CELULAR SAMSUNG A10S 32GB. Características: Pantalla: 6.2 pu	1.00	88,461.38	0.00	88,461.38
355928262334421	CELULAR SAMSUNG A10S 32GB. Características: Pantalla: 6.2 pu	1.00	88,461.38	0.00	88,461.38
355928262334363	CELULAR SAMSUNG A10S 32GB. Características: Pantalla: 6.2 pu	1.00	88,461.38	0.00	88,461.38
355928260761120	CELULAR SAMSUNG A10S 32GB. Características: Pantalla: 6.2 pu	1.00	88,461.38	0.00	88,461.38
351811242333446	CELULAR SAMSUNG A10S 32GB. Características: Pantalla: 6.2 pu	1.00	88,461.38	0.00	88,461.38
351811242314487	CELULAR SAMSUNG A10S 32GB. Características: Pantalla: 6.2 pu	1.00	88,461.38	0.00	88,461.38
351811240761887	CELULAR SAMSUNG A10S 32GB. Características: Pantalla: 6.2 pu	1.00	88,461.38	0.00	88,461.38
355928262337572	CELULAR SAMSUNG A10S 32GB. Características: Pantalla: 6.2 pu	1.00	88,461.38	0.00	88,461.38
355928260781490	CELULAR SAMSUNG A10S 32GB. Características: Pantalla: 6.2 pu	1.00	88,461.38	0.00	88,461.38
355928260630903	CELULAR SAMSUNG A10S 32GB. Características: Pantalla: 6.2 pu	1.00	88,461.38	0.00	88,461.38
351811242336555	CELULAR SAMSUNG A10S 32GB. Características: Pantalla: 6.2 pu	1.00	88,461.38	0.00	88,461.38

**\*\*Favor enviar el comprobante de pago a cartera@conix.com.co\*\***

Observación	TOTAL BRUTO	9,711,949.20
	BASE IVA	0.00
	IVA	0.00
	RETENCIÓN IVA	0.00
	RETENCIÓN EN LA FUENTE	242,798.70
	DESCUENTOS	0.00
	ANTICIPOS	0.00
	<b>VALOR TOTAL</b>	<b>9,469,150.50</b>
	Somos grandes contribuyentes resolución 009061 del 10/12/2020 No somos autorretenedores de renta IVA régimen común 11-2378-09 Actividad económica 7730 y 4741 Resolución DIAN facturación electrónica n° 18764025027767 del 2022-02-05 Vigencia 18 meses del n° XU 1422 al XU 5000  CUFE: baf75421c09a392a0e71f031cc19e833839adc7a0ffcf3b08570108233cc33d405a043b65a6e3ea83dcd65192d07c88e	



Mediante resolución de la DIAN del 04 de septiembre de 2018, se autoriza a Conix S.A.S. la expedición de factura electrónica. El acuse recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en el decreto 2242 del 2015, acredita que la entrega de mercancía(s) o servicio(s) ha(n) sido recibido(s) en total conformidad y el decreto 1349 del 2016, convierte esta factura de venta en título valor. Esta factura electrónica causará intereses de mora después de la fecha de vencimiento a la máxima tasa legal vigente. Para efectuar algún tipo de reclamación debe realizarlo solo durante los tres (3) primeros días hábiles después de la entrega de mercancía(s) o servicio(s).



SC 6943-1

Fecha y hora de validación: 2022-05-12 14:44:19-05:00

Este comprobante ha sido emitido por TITANIO el software de Facturación Electrónica de Delcop Colombia S.A.S. NIT 860.028.581



CONIX S.A.S.  
NIT 800.023.162-6

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA N°  
XU1580

Carrera 53 29C 47 Zona Industrial de Belén  
Medellín - Colombia  
Tel: +57 604 3550600

Somos grandes contribuyentes, somos autorretenedores de  
ICA en Medellín, Itagüí, Bello y Sabaneta, favor abstenerse de  
hacer retención de IVA

Carrera 12 84 12 piso 8 Barrio El Retiro  
Bogotá - Colombia  
Tel: +57 601 4325710

NOVALIVE PHARMA GROUP S.A.S.  900536008  CRA 61 74 177  BARRANQUILLA	Moneda	Tasa de cambio	Fecha factura			Fecha vencimiento		
	COP	0.000	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
	N° pedido		Condiciones de pago					
	NA		CONTADO					

Código	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	IVA	Valor Total
351811242333487	CELULAR SAMSUNG A10S 32GB. Características: Pantalla: 6.2 pu	1.00	88,461.38	0.00	88,461.38
351811240781497	CELULAR SAMSUNG A10S 32GB. Características: Pantalla: 6.2 pu	1.00	88,461.38	0.00	88,461.38
355928262338240	CELULAR SAMSUNG A10S 32GB. Características: Pantalla: 6.2 pu	1.00	88,461.38	0.00	88,461.38
351811240753017	CELULAR SAMSUNG A10S 32GB. Características: Pantalla: 6.2 pu	1.00	88,461.38	0.00	88,461.38
351811240761127	CELULAR SAMSUNG A10S 32GB. Características: Pantalla: 6.2 pu	1.00	88,461.38	0.00	88,461.38
351811241276141	CELULAR SAMSUNG A10S 32GB. Características: Pantalla: 6.2 pu	1.00	88,461.38	0.00	88,461.38
351811241276315	CELULAR SAMSUNG A10S 32GB. Características: Pantalla: 6.2 pu	1.00	88,461.38	0.00	88,461.38
355928261985850	CELULAR SAMSUNG A10S 32GB. Características: Pantalla: 6.2 pu	1.00	88,461.38	0.00	88,461.38
3559282612766318	CELULAR SAMSUNG A10S 32GB. Características: Pantalla: 6.2 pu	1.00	88,461.38	0.00	88,461.38
355928260764652	CELULAR SAMSUNG A10S 32GB. Características: Pantalla: 6.2 pu	1.00	88,461.38	0.00	88,461.38
355928260753010	CELULAR SAMSUNG A10S 32GB. Características: Pantalla: 6.2 pu	1.00	88,461.38	0.00	88,461.38

\*\*Favor enviar el comprobante de pago a [cartera@conix.com.co](mailto:cartera@conix.com.co)\*\*

Observación	TOTAL BRUTO	9,711,949.20
	BASE IVA	0.00
	IVA	0.00
	RETENCIÓN IVA	0.00
	RETENCIÓN EN LA FUENTE	242,798.70
	DESCUENTOS	0.00
	ANTICIPOS	0.00
	<b>VALOR TOTAL</b>	<b>9,469,150.50</b>
	Somos grandes contribuyentes resolución 009061 del 10/12/2020 No somos autorretenedores de renta IVA régimen común 11-2378-09 Actividad económica 7730 y 4741 Resolución DIAN facturación electrónica n° 18764025027767 del 2022-02-05 Vigencia 18 meses del n° XU 1422 al XU 5000  CUFE: baf75421c09a392a0e71f031cc19e833839adc7a0ffcf3b08570108233cc33d405a043b65a6e3ea83dcd65192d07c88e	



Mediante resolución de la DIAN del 04 de septiembre de 2018, se autoriza a Conix S.A.S. la expedición de factura electrónica. El acuse recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en el decreto 2242 del 2015, acredita que la entrega de mercancía(s) o servicio(s) ha(n) sido recibido(s) en total conformidad y el decreto 1349 del 2016, convierte esta factura de venta en título valor. Esta factura electrónica causará intereses de mora después de la fecha de vencimiento a la máxima tasa legal vigente. Para efectuar algún tipo de reclamación debe realizarlo solo durante los tres (3) primeros días hábiles después de la entrega de mercancía(s) o servicio(s).



SC 6943-1

Fecha y hora de validación: 2022-05-12 14:44:19-05:00

Este comprobante ha sido emitido por TITANIO el software de Facturación Electrónica de Delcop Colombia S.A.S. NIT 860.028.581



CONIX S.A.S.  
NIT 800.023.162-6

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA N°  
XU1580

Carrera 53 29C 47 Zona Industrial de Belén  
Medellín - Colombia  
Tel: +57 604 3550600

Somos grandes contribuyentes, somos autorretenedores de  
ICA en Medellín, Itagüí, Bello y Sabaneta, favor abstenerse de  
hacer retención de IVA

Carrera 12 84 12 piso 8 Barrio El Retiro  
Bogotá - Colombia  
Tel: +57 601 4325710

NOVALIVE PHARMA GROUP S.A.S.  900536008  CRA 61 74 177  BARRANQUILLA	Moneda	Tasa de cambio	Fecha factura			Fecha vencimiento		
	COP	0.000	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
	N° pedido		Condiciones de pago					
	NA		CONTADO					

Código	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	IVA	Valor Total
351811240606652	CELULAR SAMSUNG A10S 32GB. Características: Pantalla: 6.2 pu	1.00	88,461.38	0.00	88,461.38
351811242337371	CELULAR SAMSUNG A10S 32GB. Características: Pantalla: 6.2 pu	1.00	88,461.38	0.00	88,461.38
351811242334428	CELULAR SAMSUNG A10S 32GB. Características: Pantalla: 6.2 pu	1.00	88,461.38	0.00	88,461.38
351811242334360	CELULAR SAMSUNG A10S 32GB. Características: Pantalla: 6.2 pu	1.00	88,461.38	0.00	88,461.38
351811242331432	CELULAR SAMSUNG A10S 32GB. Características: Pantalla: 6.2 pu	1.00	88,461.38	0.00	88,461.38
355928262333431	CELULAR SAMSUNG A10S 32GB. Características: Pantalla: 6.2 pu	1.00	88,461.38	0.00	88,461.38
355928262333324	CELULAR SAMSUNG A10S 32GB. Características: Pantalla: 6.2 pu	1.00	88,461.38	0.00	88,461.38
355928261985975	CELULAR SAMSUNG A10S 32GB. Características: Pantalla: 6.2 pu	1.00	88,461.38	0.00	88,461.38
354049116406637	CELULAR SAMSUNG A11 64GB. Características: Pantalla: 6,4 pul	1.00	103,518.80	0.00	103,518.80
354049116403766	CELULAR SAMSUNG A11 64GB. Características: Pantalla: 6,4 pul	1.00	103,518.80	0.00	103,518.80
354049116403295	CELULAR SAMSUNG A11 64GB. Características: Pantalla: 6,4 pul	1.00	103,518.80	0.00	103,518.80

\*\*Favor enviar el comprobante de pago a [cartera@conix.com.co](mailto:cartera@conix.com.co)\*\*

Observación	TOTAL BRUTO	9,711,949.20
	BASE IVA	0.00
	IVA	0.00
	RETENCIÓN IVA	0.00
	RETENCIÓN EN LA FUENTE	242,798.70
	DESCUENTOS	0.00
	ANTICIPOS	0.00
	<b>VALOR TOTAL</b>	<b>9,469,150.50</b>
	Somos grandes contribuyentes resolución 009061 del 10/12/2020 No somos autorretenedores de renta IVA régimen común 11-2378-09 Actividad económica 7730 y 4741 Resolución DIAN facturación electrónica n° 18764025027767 del 2022-02-05 Vigencia 18 meses del n° XU 1422 al XU 5000  CUFE: baf75421c09a392a0e71f031cc19e833839adc7a0ffcf3b08570108233cc33d405a043b65a6e3ea83dcd65192d07c88e	



Mediante resolución de la DIAN del 04 de septiembre de 2018, se autoriza a Conix S.A.S. la expedición de factura electrónica. El acuse recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en el decreto 2242 del 2015, acredita que la entrega de mercancía(s) o servicio(s) ha(n) sido recibido(s) en total conformidad y el decreto 1349 del 2016, convierte esta factura de venta en título valor. Esta factura electrónica causará intereses de mora después de la fecha de vencimiento a la máxima tasa legal vigente. Para efectuar algún tipo de reclamación debe realizarlo solo durante los tres (3) primeros días hábiles después de la entrega de mercancía(s) o servicio(s).



SC 6943-1

Fecha y hora de validación: 2022-05-12 14:44:19-05:00

Este comprobante ha sido emitido por TITANIO el software de Facturación Electrónica de Delcop Colombia S.A.S. NIT 860.028.581



CONIX S.A.S.  
NIT 800.023.162-6

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA N°  
XU1580

Carrera 53 29C 47 Zona Industrial de Belén  
Medellín - Colombia  
Tel: +57 604 3550600

Somos grandes contribuyentes, somos autorretenedores de  
ICA en Medellín, Itagüí, Bello y Sabaneta, favor abstenerse de  
hacer retención de IVA

Carrera 12 84 12 piso 8 Barrio El Retiro  
Bogotá - Colombia  
Tel: +57 601 4325710

NOVALIVE PHARMA GROUP S.A.S.  900536008  CRA 61 74 177  BARRANQUILLA	Moneda	Tasa de cambio	Fecha factura			Fecha vencimiento		
	COP	0.000	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
	N° pedido		Condiciones de pago					
	NA		CONTADO					

Código	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	IVA	Valor Total
354049116402305	CELULAR SAMSUNG A11 64GB. Características: Pantalla: 6,4 pul	1.00	103,518.80	0.00	103,518.80
354049116399998	CELULAR SAMSUNG A11 64GB. Características: Pantalla: 6,4 pul	1.00	103,518.80	0.00	103,518.80
354049116399121	CELULAR SAMSUNG A11 64GB. Características: Pantalla: 6,4 pul	1.00	103,518.80	0.00	103,518.80
354049116409888	CELULAR SAMSUNG A11 64GB. Características: Pantalla: 6,4 pul	1.00	103,518.80	0.00	103,518.80
354050116399228	CELULAR SAMSUNG A11 64GB. Características: Pantalla: 6,4 pul	1.00	103,518.80	0.00	103,518.80
354049116395472	CELULAR SAMSUNG A11 64GB. Características: Pantalla: 6,4 pul	1.00	103,518.80	0.00	103,518.80
354049116395442	CELULAR SAMSUNG A11 64GB. Características: Pantalla: 6,4 pul	1.00	103,518.80	0.00	103,518.80
354049116393785	CELULAR SAMSUNG A11 64GB. Características: Pantalla: 6,4 pul	1.00	103,518.80	0.00	103,518.80
354049116393777	CELULAR SAMSUNG A11 64GB. Características: Pantalla: 6,4 pul	1.00	103,518.80	0.00	103,518.80
354049116392936	CELULAR SAMSUNG A11 64GB. Características: Pantalla: 6,4 pul	1.00	103,518.80	0.00	103,518.80
354050116403756	CELULAR SAMSUNG A11 64GB. Características: Pantalla: 6,4 pul	1.00	103,518.80	0.00	103,518.80

\*\*Favor enviar el comprobante de pago a [cartera@conix.com.co](mailto:cartera@conix.com.co)\*\*

Observación	TOTAL BRUTO	9,711,949.20
	BASE IVA	0.00
	IVA	0.00
	RETENCIÓN IVA	0.00
	RETENCIÓN EN LA FUENTE	242,798.70
	DESCUENTOS	0.00
	ANTICIPOS	0.00
	<b>VALOR TOTAL</b>	<b>9,469,150.50</b>

Somos grandes contribuyentes resolución 009061 del 10/12/2020  
No somos autorretenedores de renta  
IVA régimen común 11-2378-09  
Actividad económica 7730 y 4741  
Resolución DIAN facturación electrónica n° 18764025027767 del 2022-02-05 Vigencia 18 meses del n° XU 1422 al XU 5000  
  
CUFE: baf75421c09a392a0e71f031cc19e833839adc7a0ffcf3b08570108233cc33d405a043b65a6e3ea83dcd65192d07c88e



Mediante resolución de la DIAN del 04 de septiembre de 2018, se autoriza a Conix S.A.S. la expedición de factura electrónica. El acuse recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en el decreto 2242 del 2015, acredita que la entrega de mercancía(s) o servicio(s) ha(n) sido recibido(s) en total conformidad y el decreto 1349 del 2016, convierte esta factura de venta en título valor. Esta factura electrónica causará intereses de mora después de la fecha de vencimiento a la máxima tasa legal vigente. Para efectuar algún tipo de reclamación debe realizarlo solo durante los tres (3) primeros días hábiles después de la entrega de mercancía(s) o servicio(s).



SC 6943-1

Fecha y hora de validación: 2022-05-12 14:44:19-05:00

Este comprobante ha sido emitido por TITANIO el software de Facturación Electrónica de Delcop Colombia S.A.S. NIT 860.028.581



CONIX S.A.S.  
NIT 800.023.162-6

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA N°  
XU1580

Carrera 53 29C 47 Zona Industrial de Belén  
Medellín - Colombia  
Tel: +57 604 3550600

Somos grandes contribuyentes, somos autorretenedores de  
ICA en Medellín, Itagüí, Bello y Sabaneta, favor abstenerse de  
hacer retención de IVA

Carrera 12 84 12 piso 8 Barrio El Retiro  
Bogotá - Colombia  
Tel: +57 601 4325710

NOVALIVE PHARMA GROUP S.A.S.  900536008  CRA 61 74 177  BARRANQUILLA	Moneda	Tasa de cambio	Fecha factura			Fecha vencimiento		
	COP	0.000	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
	N° pedido		Condiciones de pago					
	NA		CONTADO					

Código	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	IVA	Valor Total
354049116392506	CELULAR SAMSUNG A11 64GB. Características: Pantalla: 6,4 pul	1.00	103,518.80	0.00	103,518.80
354050116406692	CELULAR SAMSUNG A11 64GB. Características: Pantalla: 6,4 pul	1.00	103,518.80	0.00	103,518.80
354050116403178	CELULAR SAMSUNG A11 64GB. Características: Pantalla: 6,4 pul	1.00	103,518.80	0.00	103,518.80
354050116402774	CELULAR SAMSUNG A11 64GB. Características: Pantalla: 6,4 pul	1.00	103,518.80	0.00	103,518.80
354050116402451	CELULAR SAMSUNG A11 64GB. Características: Pantalla: 6,4 pul	1.00	103,518.80	0.00	103,518.80
354049116394957	CELULAR SAMSUNG A11 64GB. Características: Pantalla: 6,4 pul	1.00	103,518.80	0.00	103,518.80
354050116395481	CELULAR SAMSUNG A11 64GB. Características: Pantalla: 6,4 pul	1.00	103,518.80	0.00	103,518.80
354050116395473	CELULAR SAMSUNG A11 64GB. Características: Pantalla: 6,4 pul	1.00	103,518.80	0.00	103,518.80
354049116395483	CELULAR SAMSUNG A11 64GB. Características: Pantalla: 6,4 pul	1.00	103,518.80	0.00	103,518.80
354049116397737	CELULAR SAMSUNG A11 64GB. Características: Pantalla: 6,4 pul	1.00	103,518.80	0.00	103,518.80
354050116395465	CELULAR SAMSUNG A11 64GB. Características: Pantalla: 6,4 pul	1.00	103,518.80	0.00	103,518.80

\*\*Favor enviar el comprobante de pago a cartera@conix.com.co\*\*

Observación	TOTAL BRUTO	9,711,949.20
	BASE IVA	0.00
	IVA	0.00
	RETENCIÓN IVA	0.00
	RETENCIÓN EN LA FUENTE	242,798.70
	DESCUENTOS	0.00
	ANTICIPOS	0.00
	<b>VALOR TOTAL</b>	<b>9,469,150.50</b>
	<p>Somos grandes contribuyentes resolución 009061 del 10/12/2020 No somos autorretenedores de renta IVA régimen común 11-2378-09 Actividad económica 7730 y 4741 Resolución DIAN facturación electrónica n° 18764025027767 del 2022-02-05 Vigencia 18 meses del n° XU 1422 al XU 5000</p> <p>CUFE: baf75421c09a392a0e71f031cc19e833839adc7a0ffcf3b08570108233cc33d405a043b65a6e3ea83dcd65192d07c88e</p>	



Mediante resolución de la DIAN del 04 de septiembre de 2018, se autoriza a Conix S.A.S. la expedición de factura electrónica. El acuse recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en el decreto 2242 del 2015, acredita que la entrega de mercancía(s) o servicio(s) ha(n) sido recibido(s) en total conformidad y el decreto 1349 del 2016, convierte esta factura de venta en título valor. Esta factura electrónica causará intereses de mora después de la fecha de vencimiento a la máxima tasa legal vigente. Para efectuar algún tipo de reclamación debe realizarlo solo durante los tres (3) primeros días hábiles después de la entrega de mercancía(s) o servicio(s).



SC 6943-1

Fecha y hora de validación: 2022-05-12 14:44:19-05:00

Este comprobante ha sido emitido por TITANIO el software de Facturación Electrónica de Delcop Colombia S.A.S. NIT 860.028.581



CONIX S.A.S.  
NIT 800.023.162-6

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA N°  
XU1580

Carrera 53 29C 47 Zona Industrial de Belén  
Medellín - Colombia  
Tel: +57 604 3550600

Somos grandes contribuyentes, somos autorretenedores de  
ICA en Medellín, Itagüí, Bello y Sabaneta, favor abstenerse de  
hacer retención de IVA

Carrera 12 84 12 piso 8 Barrio El Retiro  
Bogotá - Colombia  
Tel: +57 601 4325710

NOVALIVE PHARMA GROUP S.A.S.  900536008  CRA 61 74 177  BARRANQUILLA	Moneda	Tasa de cambio	Fecha factura			Fecha vencimiento		
	COP	0.000	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
	N° pedido		Condiciones de pago					
	NA		CONTADO					

Código	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	IVA	Valor Total
354050116395440	CELULAR SAMSUNG A11 64GB. Características: Pantalla: 6,4 pul	1.00	103,518.80	0.00	103,518.80
354050116393783	CELULAR SAMSUNG A11 64GB. Características: Pantalla: 6,4 pul	1.00	103,518.80	0.00	103,518.80
354049116402420	CELULAR SAMSUNG A11 64GB. Características: Pantalla: 6,4 pul	1.00	103,518.80	0.00	103,518.80
354050116393775	CELULAR SAMSUNG A11 64GB. Características: Pantalla: 6,4 pul	1.00	103,518.80	0.00	103,518.80
354050116392447	CELULAR SAMSUNG A11 64GB. Características: Pantalla: 6,4 pul	1.00	103,518.80	0.00	103,518.80
350960700273304	CELULAR SAMSUNG A21S. Características: Características Galax	1.00	131,751.46	0.00	131,751.46
350726720271440	CELULAR SAMSUNG A21S. Características: Características Galax	1.00	131,751.46	0.00	131,751.46
350960700271746	CELULAR SAMSUNG A21S. Características: Características Galax	1.00	131,751.46	0.00	131,751.46
350960700270995	CELULAR SAMSUNG A21S. Características: Características Galax	1.00	131,751.46	0.00	131,751.46
350726720270996	CELULAR SAMSUNG A21S. Características: Características Galax	1.00	131,751.46	0.00	131,751.46
350726720267729	CELULAR SAMSUNG A21S. Características: Características Galax	1.00	131,751.46	0.00	131,751.46

\*\*Favor enviar el comprobante de pago a [cartera@conix.com.co](mailto:cartera@conix.com.co)\*\*

Observación	TOTAL BRUTO	9,711,949.20	
	BASE IVA	0.00	
	IVA	0.00	
	RETENCIÓN IVA	0.00	
	RETENCIÓN EN LA FUENTE	242,798.70	
	DESCUENTOS	0.00	
	ANTICIPOS	0.00	
	<b>VALOR TOTAL</b>	<b>9,469,150.50</b>	
	Somos grandes contribuyentes resolución 009061 del 10/12/2020 No somos autorretenedores de renta IVA régimen común 11-2378-09 Actividad económica 7730 y 4741 Resolución DIAN facturación electrónica n° 18764025027767 del 2022-02-05 Vigencia 18 meses del n° XU 1422 al XU 5000		
	CUFE: baf75421c09a392a0e71f031cc19e833839adc7a0ffcf3b08570108233cc33d405a043b65a6e3ea83dcd65192d07c88e		



Mediante resolución de la DIAN del 04 de septiembre de 2018, se autoriza a Conix S.A.S. la expedición de factura electrónica. El acuse recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en el decreto 2242 del 2015, acredita que la entrega de mercancía(s) o servicio(s) ha(n) sido recibido(s) en total conformidad y el decreto 1349 del 2016, convierte esta factura de venta en título valor. Esta factura electrónica causará intereses de mora después de la fecha de vencimiento a la máxima tasa legal vigente. Para efectuar algún tipo de reclamación debe realizarlo solo durante los tres (3) primeros días hábiles después de la entrega de mercancía(s) o servicio(s).



SC 6943-1

Fecha y hora de validación: 2022-05-12 14:44:19-05:00

Este comprobante ha sido emitido por TITANIO el software de Facturación Electrónica de Delcop Colombia S.A.S. NIT 860.028.581



CONIX S.A.S.  
NIT 800.023.162-6

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA N°  
XU1580

Carrera 53 29C 47 Zona Industrial de Belén  
Medellín - Colombia  
Tel: +57 604 3550600

Somos grandes contribuyentes, somos autorretenedores de  
ICA en Medellín, Itagüí, Bello y Sabaneta, favor abstenerse de  
hacer retención de IVA

Carrera 12 84 12 piso 8 Barrio El Retiro  
Bogotá - Colombia  
Tel: +57 601 4325710

NOVALIVE PHARMA GROUP S.A.S.  900536008  CRA 61 74 177  BARRANQUILLA	Moneda	Tasa de cambio	Fecha factura			Fecha vencimiento		
	COP	0.000	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
	N° pedido		Condiciones de pago					
	NA		CONTADO					

Código	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	IVA	Valor Total
350960700270848	CELULAR SAMSUNG A21S. Características: Características Galax	1.00	131,751.46	0.00	131,751.46
350960700270847	CELULAR SAMSUNG A21S. Características: Características Galax	1.00	131,751.46	0.00	131,751.46
350726720270921	CELULAR SAMSUNG A21S. Características: Características Galax	1.00	131,751.46	0.00	131,751.46
350960700270581	CELULAR SAMSUNG A21S. Características: Características Galax	1.00	131,751.46	0.00	131,751.46
350960700270011	CELULAR SAMSUNG A21S. Características: Características Galax	1.00	131,751.46	0.00	131,751.46
350726720270012	CELULAR SAMSUNG A21S. Características: Características Galax	1.00	131,751.46	0.00	131,751.46
350726720267653	CELULAR SAMSUNG A21S. Características: Características Galax	1.00	131,751.46	0.00	131,751.46
350726720267026	CELULAR SAMSUNG A21S. Características: Características Galax	1.00	131,751.46	0.00	131,751.46
350960700270003	CELULAR SAMSUNG A21S. Características: Características Galax	1.00	131,751.46	0.00	131,751.46
350960700267728	CELULAR SAMSUNG A21S. Características: Características Galax	1.00	131,751.46	0.00	131,751.46
350726720269972	CELULAR SAMSUNG A21S. Características: Características Galax	1.00	131,751.46	0.00	131,751.46

\*\*Favor enviar el comprobante de pago a [cartera@conix.com.co](mailto:cartera@conix.com.co)\*\*

Observación	TOTAL BRUTO	9,711,949.20
	BASE IVA	0.00
	IVA	0.00
	RETENCIÓN IVA	0.00
	RETENCIÓN EN LA FUENTE	242,798.70
	DESCUENTOS	0.00
	ANTICIPOS	0.00
	<b>VALOR TOTAL</b>	<b>9,469,150.50</b>
	<p>Somos grandes contribuyentes resolución 009061 del 10/12/2020 No somos autorretenedores de renta IVA régimen común 11-2378-09 Actividad económica 7730 y 4741 Resolución DIAN facturación electrónica n° 18764025027767 del 2022-02-05 Vigencia 18 meses del n° XU 1422 al XU 5000</p> <p>CUFE: baf75421c09a392a0e71f031cc19e833839adc7a0ffcf3b08570108233cc33d405a043b65a6e3ea83dcd65192d07c88e</p>	



Mediante resolución de la DIAN del 04 de septiembre de 2018, se autoriza a Conix S.A.S. la expedición de factura electrónica. El acuse recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en el decreto 2242 del 2015, acredita que la entrega de mercancía(s) o servicio(s) ha(n) sido recibido(s) en total conformidad y el decreto 1349 del 2016, convierte esta factura de venta en título valor. Esta factura electrónica causará intereses de mora después de la fecha de vencimiento a la máxima tasa legal vigente. Para efectuar algún tipo de reclamación debe realizarlo solo durante los tres (3) primeros días hábiles después de la entrega de mercancía(s) o servicio(s).



SC 6943-1

Fecha y hora de validación: 2022-05-12 14:44:19-05:00

Este comprobante ha sido emitido por TITANIO el software de Facturación Electrónica de Delcop Colombia S.A.S. NIT 860.028.581



CONIX S.A.S.  
NIT 800.023.162-6

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA N°  
XU1580

Carrera 53 29C 47 Zona Industrial de Belén  
Medellín - Colombia  
Tel: +57 604 3550600

Somos grandes contribuyentes, somos autorretenedores de  
ICA en Medellín, Itagüí, Bello y Sabaneta, favor abstenerse de  
hacer retención de IVA

Carrera 12 84 12 piso 8 Barrio El Retiro  
Bogotá - Colombia  
Tel: +57 601 4325710

NOVALIVE PHARMA GROUP S.A.S.  900536008  CRA 61 74 177  BARRANQUILLA	Moneda	Tasa de cambio	Fecha factura			Fecha vencimiento		
	COP	0.000	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
	N° pedido		Condiciones de pago					
	NA		CONTADO					

Código	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	IVA	Valor Total
350960700267694	CELULAR SAMSUNG A21S. Características: Características Galax	1.00	131,751.46	0.00	131,751.46
350960700267652	CELULAR SAMSUNG A21S. Características: Características Galax	1.00	131,751.46	0.00	131,751.46
350726720269725	CELULAR SAMSUNG A21S. Características: Características Galax	1.00	131,751.46	0.00	131,751.46
350726720267646	CELULAR SAMSUNG A21S. Características: Características Galax	1.00	131,751.46	0.00	131,751.46
350960700267207	CELULAR SAMSUNG A21S. Características: Características Galax	1.00	131,751.46	0.00	131,751.46
350960700266886	CELULAR SAMSUNG A21S. Características: Características Galax	1.00	131,751.46	0.00	131,751.46
350726720269394	CELULAR SAMSUNG A21S. Características: Características Galax	1.00	131,751.46	0.00	131,751.46
350726720273222	CELULAR SAMSUNG A21S. Características: Características Galax	1.00	131,751.46	0.00	131,751.46
350726720271705	CELULAR SAMSUNG A21S. Características: Características Galax	1.00	131,751.46	0.00	131,751.46
350726720268750	CELULAR SAMSUNG A21S. Características: Características Galax	1.00	131,751.46	0.00	131,751.46
350726720267620	CELULAR SAMSUNG A21S. Características: Características Galax	1.00	131,751.46	0.00	131,751.46

\*\*Favor enviar el comprobante de pago a [cartera@conix.com.co](mailto:cartera@conix.com.co)\*\*

Observación	TOTAL BRUTO	9,711,949.20
	BASE IVA	0.00
	IVA	0.00
	RETENCIÓN IVA	0.00
	RETENCIÓN EN LA FUENTE	242,798.70
	DESCUENTOS	0.00
	ANTICIPOS	0.00
	<b>VALOR TOTAL</b>	<b>9,469,150.50</b>
	<p>Somos grandes contribuyentes resolución 009061 del 10/12/2020 No somos autorretenedores de renta IVA régimen común 11-2378-09 Actividad económica 7730 y 4741 Resolución DIAN facturación electrónica n° 18764025027767 del 2022-02-05 Vigencia 18 meses del n° XU 1422 al XU 5000</p> <p>CUFE: baf75421c09a392a0e71f031cc19e833839adc7a0ffcf3b08570108233cc33d405a043b65a6e3ea83dcd65192d07c88e</p>	



Mediante resolución de la DIAN del 04 de septiembre de 2018, se autoriza a Conix S.A.S. la expedición de factura electrónica. El acuse recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en el decreto 2242 del 2015, acredita que la entrega de mercancía(s) o servicio(s) ha(n) sido recibido(s) en total conformidad y el decreto 1349 del 2016, convierte esta factura de venta en título valor. Esta factura electrónica causará intereses de mora después de la fecha de vencimiento a la máxima tasa legal vigente. Para efectuar algún tipo de reclamación debe realizarlo solo durante los tres (3) primeros días hábiles después de la entrega de mercancía(s) o servicio(s).



SC 6943-1

Fecha y hora de validación: 2022-05-12 14:44:19-05:00

Este comprobante ha sido emitido por TITANIO el software de Facturación Electrónica de Delcop Colombia S.A.S. NIT 860.028.581



CONIX S.A.S.  
NIT 800.023.162-6

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA N°  
XU1580

Carrera 53 29C 47 Zona Industrial de Belén  
Medellín - Colombia  
Tel: +57 604 3550600

Somos grandes contribuyentes, somos autorretenedores de  
ICA en Medellín, Itagüí, Bello y Sabaneta, favor abstenerse de  
hacer retención de IVA

Carrera 12 84 12 piso 8 Barrio El Retiro  
Bogotá - Colombia  
Tel: +57 601 4325710

NOVALIVE PHARMA GROUP S.A.S.  900536008  CRA 61 74 177  BARRANQUILLA	Moneda	Tasa de cambio	Fecha factura			Fecha vencimiento		
	COP	0.000	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
	N° pedido		Condiciones de pago					
	NA		CONTADO					

Código	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	IVA	Valor Total
350726720266275	CELULAR SAMSUNG A21S. Características: Características Galax	1.00	131,751.46	0.00	131,751.46
350723720267695	CELULAR SAMSUNG A21S. Características: Características Galax	1.00	131,751.46	0.00	131,751.46

**\*\*Favor enviar el comprobante de pago a [cartera@conix.com.co](mailto:cartera@conix.com.co)\*\***

Observación	TOTAL BRUTO	9,711,949.20	
	BASE IVA	0.00	
	IVA	0.00	
	RETENCIÓN IVA	0.00	
	RETENCIÓN EN LA FUENTE	242,798.70	
	DESCUENTOS	0.00	
	ANTICIPOS	0.00	
	<b>VALOR TOTAL</b>	<b>9,469,150.50</b>	
	Somos grandes contribuyentes resolución 009061 del 10/12/2020 No somos autorretenedores de renta IVA régimen común 11-2378-09 Actividad económica 7730 y 4741 Resolución DIAN facturación electrónica n° 18764025027767 del 2022-02-05 Vigencia 18 meses del n° XU 1422 al XU 5000		
	CUFE: baf75421c09a392a0e71f031cc19e833839adc7a0ffcf3b08570108233cc33d405a043b65a6e3ea83dcd65192d07c88e		



Mediante resolución de la DIAN del 04 de septiembre de 2018, se autoriza a Conix S.A.S. la expedición de factura electrónica. El acuse recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en el decreto 2242 del 2015, acredita que la entrega de mercancía(s) o servicio(s) ha(n) sido recibido(s) en total conformidad y el decreto 1349 del 2016, convierte esta factura de venta en título valor. Esta factura electrónica causará intereses de mora después de la fecha de vencimiento a la máxima tasa legal vigente. Para efectuar algún tipo de reclamación debe realizarlo solo durante los tres (3) primeros días hábiles después de la entrega de mercancía(s) o servicio(s).



SC 6943-1

Fecha y hora de validación: 2022-05-12 14:44:19-05:00

Este comprobante ha sido emitido por TITANIO el software de Facturación Electrónica de Delcop Colombia S.A.S. NIT 860.028.581

Recibo No.: 0024134179

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: phDNJcnDiyiMdaiv

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

"EL VEINTIOCHO DE MARZO DE 2023, SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA. PARA INFORMACIÓN DETALLADA, PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 321 6488578 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB <https://www.camaramedellin.com.co/>"

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUOVE SU MATRÍCULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

#### **NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: CONIX S.A.S.  
Sigla: No reportó  
Nit: 800023162-6  
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

#### **MATRÍCULA**

Matrícula No.: 21-117076-12  
Fecha de matrícula: 20 de Enero de 1988  
Último año renovado: 2022  
Fecha de renovación: 31 de Marzo de 2022  
Grupo NIIF: GRUPO II.

#### **UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Carrera 42 No. 5 sur 47 Edificio Self, Oficina 1702  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA  
Correo electrónico: [juridica@conix.com.co](mailto:juridica@conix.com.co)  
[monica.velez@conix.com.co](mailto:monica.velez@conix.com.co)  
Teléfono comercial 1: 3550600  
Teléfono comercial 2: 3117199160  
Teléfono comercial 3: No reportó  
Página web: No reportó

Recibo No.: 0024134179

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: phDNJcnDiyiMdaiv

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

Dirección para notificación judicial: Carrera 42 No. 5 sur 47 Edificio Self, Oficina 1702

Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Correo electrónico de notificación: juridica@conix.com.co

monica.velez@conix.com.co

Teléfono para notificación 1: 3550600

Teléfono para notificación 2: 3117199160

Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica CONIX S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

### CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por escritura pública No. 87, otorgada en la Notaría 12a. de Medellín, en enero 18 de 1988, inscrita en esta Cámara de Comercio en enero 20 de 1988, en el libro 9o., folio 44, bajo el No. 346, se constituyó una sociedad comercial de responsabilidad Limitada, denominada

"CLONIX LIMITADA"

### REFORMAS ESPECIALES

Escritura Pública No.3612 del 15 de septiembre de 1997, de la Notaría 29a. de Medellín, registrada en esta Cámara de Comercio el 27 de octubre de 1997, en el libro 9o., folio 1264, bajo el No. 8847, mediante la cual la sociedad se transforma de Limitada a Anónima y en adelante se denominará:

CONIX S.A.

Acta No.60 del 13 de abril de 2016, de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, registrada en esta Cámara de Comercio el 28 de abril de 2016, en el libro 9o., bajo el No.10637, mediante la cual se aprobó la transformación de la sociedad de Sociedad Anónima a Sociedad por Acciones Simplificada y en adelante se denominará:

Recibo No.: 0024134179

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: phDNJcnDiyiMdaiv

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

CONIX S.A.S.

#### **TERMINO DE DURACIÓN**

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

#### **OBJETO SOCIAL**

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades:

1.Compra, venta y prestación de servicios de todo tipo relacionados con equipos de cómputo, comunicación, repuestos, equipos de potencia y control, suministros y demás actividades que se deriven de la comercialización de ellos.

2.Celebrar contratos para la prestación de servicios de reparación, mantenimiento de equipos de cómputo y comunicación de datos, así como para darlos en arrendamiento.

3.Desarrollo y venta de software, la representación de firmas nacionales y extranjeras a través de la figura de la agencia comercial o cualquier otra.

4.Servir como agente comercial con relación a la celebración de cualquier acto jurídico lícito que se relacione con su objeto social.

5.Adquisición de bienes muebles para construirlos, re formarlos, conservarlos en el mismo estado, enajenarlos, arrendar/os o explotarlos en cualquier forma, o tomar estos en arrendamiento o en participación y ceder tales bienes.

6.Promover la formación, organización o financiación de compañías que se vayan a relacionar directamente o no por su objeto social con las actividades propias de la compañía.

7.Actividades de exportación e importación de bienes y servicios relacionados con tecnología software, equipos de computación, comunicaciones, pudiendo exportar servicios de mantenimiento, venta, financiación, renta, renting, arrendamiento operativo, asesoría y en general cualquier tipo de bien o servicio que tenga relación con las

Recibo No.: 0024134179

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: phDNJcnDiyiMdaiv

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

actividades relacionadas en el objeto social.

8.Compra, venta, arrendamiento, financiación y presentación de servicios relacionados con vehículos automotores, maquinaria pesada e industrial, repuestos, autopartes, suministros y demás actividades que se deriven de la comercialización de los mismos.

9.Celebrar contratos de renting de tecnología e informática.

Para la realización del objeto la compañía podrá:

a)Adquirir todos los activos fijos de carácter mueble o inmueble que sean necesarios para el desarrollo de los negocios sociales; gravar o limitar el dominio de sus activos fijos, sean muebles o inmuebles, y enajenarlos cuando por razones de necesidad o conveniencia fuere aconsejable su disposición

b)Adquirir y usar nombres comerciales, logotipos, marcas y demás derechos de propiedad industrial relacionados con las actividades desarrolladas por la sociedad, celebrar los respectivos contratos de uso o concesión de propiedad industrial

c)Concurrir a la constitución de otras empresas o sociedades comerciales o civiles con o sin el carácter de filiales, o vincularse a empresas o sociedades ya existentes, participar en entidades de cualquier naturaleza que desarrollen actividades relacionadas con las que comprende el objeto social; sea mediante aportes en dinero, en bienes o en servicios, incorporarlas o incorporarse a ellas; siempre que aquellas empresas, sociedades o entidades tengan por objeto la explotación de actividades similares o conexas a las que constituyen el objeto societario o que de algún modo se relacionen directamente con sus servicios, bienes o actividades

d)Tomar dinero en mutuo y celebrar toda clase de operaciones financieras, por activa o por pasiva, que le permitan obtener los fondos necesarios para el desarrollo de sus negocios.

e)En general, ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos que guarden relación de medio a fin con el objeto social expresado en el precedente artículo y todos aquellos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales o convencionales derivadas de su existencia y de las actividades desarrolladas por la

Recibo No.: 0024134179

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: phDNJcnDiyiMdaiv

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

compañía.

f)Efectuar cualquier actividad lícita de conformidad con la legislación colombiana.

**LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES DE  
LA CAPACIDAD DE LA PERSONA JURÍDICA**

PROHIBICIONES: Los administradores en ejercicio de sus funciones se verán cobijados por las siguientes prohibiciones:

a.Se prohíbe hacer nombramientos que contraríen lo dispuesto por la ley o por los estatutos sobre incompatibilidad.

b.Prohíbese a los funcionarios que tienen la representación de la compañía llevar a efecto cualquier operación de aquellas para las cuales necesitan autorización previa emanada de otro órgano sin haberla obtenido. Tampoco podrán ejecutar aquellas que estén dentro de sus facultades, si la Asamblea General de Accionistas hubiere expresado su concepto adverso y de esto se ha dejado constancia en las actas de las sesiones correspondientes.

Que dentro de las funciones de la Junta Directiva, está:

- Otorgar autorización al Representante legal o su suplente cuando sea necesario de acuerdo con los estatutos.

**CAPITAL**

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:		NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO	\$5.000.000.000,00	5.000.000.000	\$1,00
SUSCRITO	\$2.000.000.000,00	2.000.000.000	\$1,00
PAGADO	\$2.000.000.000,00	2.000.000.000	\$1,00

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

REPRESENTACIÓN LEGAL: La representación legal de la compañía será ejercida por un representante le gol principal y tres suplentes

FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL: Los representantes legales, principal y suplentes, tendrán entre otras las siguientes funciones:

Recibo No.: 0024134179

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: phDNJcnDiyiMdaiv

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

(i) Representar a la compañía judicial y extrajudicialmente ante terceros y toda clase de autoridades judiciales, extrajudiciales y administrativas, pudiendo nombrar mandatarios

(ii) Ejecutar las resoluciones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva

(iii) Celebrar todo tipo de actos, acuerdos y contratos incluidos dentro del objeto social de la compañía de conformidad con las limitaciones que se indican en los presentes estatutos

(iv) Celebrar contratos con empleados claves, según este termino se ha definido en el acuerdo de accionistas vigente, cuando así lo determine la Junta Directiva;

(v) Velar por el cumplimiento y desarrollo del objeto social de la compañía

(vi) Presentar reportes periódicos de su gestión a la Junta Directiva y a la Asamblea de Accionistas.

(vii) Informar a los Accionistas y miembros de la Junta Directiva de los asuntos relevantes de la compañía y de las decisiones o asuntos tratados en las Asambleas de Accionistas o Junta Directiva

(viii) Coordinar las relaciones externas entre la compañía y cualquier autoridad gubernamental

(ix) Nombrar y remover los demás funcionarios de la compañía, a excepción de los demás representantes legales y de aquellos cargos cuya elección se haya reservado a la Asamblea de Accionistas o a la Junta Directiva y/o cuando lo requiera, con la autorización de la Junta Directiva

(x) Dirigir el proceso de selección vinculación y terminación de los contratos de trabajo con el personal directivo y clave de la compañía conforme las políticas que le impartan en cada caso la Asamblea de Accionistas, la Junta Directiva y el Comité Salarios, Compensaciones e incentivos; y

(xi) Cualquier otra responsabilidad que se le sea asignada por la Asamblea de Accionistas o por la Junta Directiva.

Recibo No.: 0024134179

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: phDNJcnDiyiMdaiv

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

**LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES AL REPRESENTANTE LEGAL:**

LIMITACIONES DE LOS REPRESENTANTES LEGALES En el ejercicio de sus funciones, los representantes legales tendrán las siguientes limitaciones:

a). El representante legal principal deberá obtener autorización de la Asamblea General de Accionistas en los siguientes casos

(i) Para adquirir créditos, obligaciones o celebrar operaciones de endeudamiento.

(i) Para la celebración de contratos de compra, venta o Renting de bienes y servicios, en ejercicio de su actividad económica principal, cuando el costo más IVA exceda una cuantía equivalente en pesos colombianos a la suma de dos millones de dolares de los Estados Unidos de América (USO 2.000.000), convertidas utilizando la Tasa Representativa del Mercado (TRM) vigente en el día de celebración del contrato. Sin perjuicio de lo anterior, en el evento de que el valor de un contrato aumentare por concepto de la Tasa Representativa del Mercado (TRM), el Representante Legal Principal tendrá capacidad legal para continuar su ejecución, si el incremento no supera el 10% del valor inicial aprobado,

(ii) Para celebrar contratos que ajenos a la actividad comercial principal o que no sean conexos, relacionados, derivados o complementarios a las operaciones de venta y Renting de bienes y servicios.

(iv) Para los actos o contratos que correspondan a aquellos que se refieran a los decisiones especiales de Asamblea, que requieran de mayorías especiales para su aprobación.

b). El primer representante legal suplente deberá obtener autorización de la Asamblea General de Accionistas en los siguientes casos

(i) Para adquirir créditos, obligaciones o celebrar operaciones de endeudamiento,

(i) Para la celebración de contratos de compra, venta o Renting de bienes y servicios, en ejercicio de su actividad económico principal,

Recibo No.: 0024134179

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: phDNJcnDiyiMdaiv

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

cuando estos excedan la suma de tres mil (3.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

(ii) Para los actos o contratos que correspondan a aquellos que se refieran a los decisiones especiales de Asamblea, que requieran de mayorías especiales para su aprobación.

c). El segundo representante legal deberá obtener autorización de la Asamblea General de Accionistas en los siguientes casos

(i) Para adquirir créditos, obligaciones o celebrar operaciones de endeudamiento.

(i) Para la celebración de contratos de compra, venta o Renting de bienes y servicios, en ejercicio de su actividad económica principal, cuando estos excedan la suma de tres mil (3.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

(ii) Para los actos o contratos que correspondan o aquellos que se refieran alas decisiones especiales de Asamblea, que requieran de mayorías especiales para su aprobación.

### **NOMBRAMIENTOS**

#### **REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No.60 del 13 de abril de 2016, de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, inscrita en esta cámara de comercio el 28 de abril de 2016, con el No.10637 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	LAURA HENAO YEPES	C.C. 1.037.583.884

Por Extracto de Acta No.320 del 16 de junio de 2016, de la Junta Directiva, inscrita en esta cámara de comercio el 12 de septiembre de 2016, con el No.20822 del libro IX, se designó a:

PRIMER REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	RAMIRO HENAO ZAPATA	C.C. 8.354.833
-------------------------------------	---------------------	----------------

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha de expedición: 24/03/2023 - 8:45:24 AM



Recibo No.: 0024134179

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: phDNJcnDiyiMdaiv

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

SEGUNDO REPRESENTANTE                      ALEJANDRA HENAO GOMEZ                      C.C. 43.866.164  
LEGAL SUPLENTE

TERCER REPRESENTANTE                      LILIANA LUCIA MONSALVE                      C.C. 43.594.165  
LEGAL SUPLENTE                                      CASAS

Por Acta No.74 del 23 de julio de 2021, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta cámara de comerci el 18 de agosto de 2021, con el No.26124 del libro IX, se revoco del cargo a RAMIRO HENAO ZAPATA y se dejó vacante el cargo.

REVISORIA FISCAL

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISORA FISCAL	FIRMA KPMG LIMITADA DESIGNACION	860.000.846-4

Por Acta número 52 del 20 de marzo de 2014, de la Asamblea de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 18 de julio de 2014, en el libro 9, bajo el número 13912

REVISOR FISCAL PRINCIPAL	MARIO ALBERTO LÓPEZ OCAMPO DESIGNACION	3.391.667
--------------------------	---	-----------

Por Comunicación del 29 de abril de 2014, de la Firma Revisora Fiscal, registrado(a) en esta Cámara el 18 de julio de 2014, en el libro 9, bajo el número 13912

REVISOR FISCAL SUPLENTE	VERONICA PALACIO LOPEZ DESIGNACION	1.214.728.671
-------------------------	---------------------------------------	---------------

Por Comunicación del 5 de febrero de 2020, de la Firma Revisora Fiscal, registrado(a) en esta Cámara el 5 de febrero de 2020, en el libro 9, bajo el número 3137

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la Sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

INSCRIPCION

Recibo No.: 0024134179

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: phDNJcnDiyiMdaiv

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

E.P. No.860	del 30/03/1995	de Not.25a.Med	3360	del 06/04/1995	del L.IX
E.P. No.3612	del 15/09/1997	de Not.29a.Med	8847	del 27/10/1997	del L.IX
E.P. No.4225	del 28/08/1998	de Not.20a.Med	7735	del 15/09/1998	del L.IX
E.P. No.2605	del 06/09/2001	de Not.20a.Med	8659	del 12/09/2001	del L.IX
E.P. No.1041	del 11/04/2003	de Not.20a.Med	4061	del 25/04/2003	del L.IX
E.P. No.996	del 23/04/2004	de Not.20a.Med	4521	del 06/05/2004	del L.IX
E.P. No.1068	del 26/04/2005	de Not.20a.Med	4451	del 03/05/2005	del L.IX
E.P. No.1340	del 19/05/2005	de Not.20a.Med	5164	del 24/05/2005	del L.IX
E.P. No.6551	del 10/09/2007	de Not.12a.Med	11439	del 21/09/2007	del L.IX
E.P. No.1585	del 10/06/2008	de Not.20a.Med	7995	del 16/06/2008	del L.IX
E.P. No.5	del 03/01/2012	de Not.20a.Med	101	del 04/01/2012	del L.IX
E.P. No.447	del 21/02/2014	de Not.20a.Med	5552	del 21/03/2014	del L.IX
E.P. No.4875	del 19/12/2014	de Not.20a.Med	25148	del 29/12/2014	del L.IX
Acta No.60	del 13/04/2016	de Asamblea	10637	del 28/04/2016	del L.IX
Extr No.62	del 16/06/2016	de Asamblea	20820	del 12/09/2016	del L.IX
Acta No.63	del 07/07/2016	de Asamblea	21158	del 16/09/2016	del L.IX
Acta No.66	del 21/03/2018	de Asamblea	15243	del 13/06/2018	del L.IX
Acta No.74	del 23/07/2021	de Asamblea	26123	del 18/08/2021	del L.IX
Acta No.89	del 09/11/2022	de Asamblea	45237	del 26/12/2022	del L.IX

### **RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

### **SITUACIÓN(ES) DE CONTROL / GRUPO EMPRESARIAL**

SITUACION DE CONTROL

Recibo No.: 0024134179

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: phDNJcnDiyiMdaiv

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

#### SITUACIÓN DE CONTROL

MATRIZ: HUMBOLDT TRADE CAPITAL LLC  
DOMICILIO: WILMINGTON - ESTADOUNIDENSE  
ACTIVIDAD: ACTIVIDAD DE INVERSIÓN EXTRANJERA  
FECHA DE CONFIGURACIÓN: 11/07/2022  
DOCUMENTO: FORMATO DECLARA O REHÚSA SITUACIÓN DE CONTROL DEL 11 DE JULIO DE 2022  
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 7597 06/03/2023

#### CONTROLA DIRECTAMENTE A:

117076 12 CONIX S.A.S.  
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA  
Subordinada  
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:  
PROPIEDAD DEL 100% DE LAS ACCIONES QUE COMPONEN EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD  
ACTIVIDAD: ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA, EQUIPO Y BIENES TANGIBLES N.C.P. COMERCIO AL POR MENOR DE COMPUTADORES, EQUIPOS PERIFÉRICOS, PROGRAMAS DE INFORMÁTICA Y EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS  
FECHA DE CONFIGURACIÓN: 11/07/2022  
DOCUMENTO: FORMATO DECLARA O REHÚSA SITUACIÓN DE CONTROL DEL 11 DE JULIO DE 2022  
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 7597 06/03/2023

#### CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 7730  
Actividad secundaria código CIIU: 4741

#### ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre: CONIX  
Matrícula No.: 21-186774-02  
Fecha de Matrícula: 20 de Enero de 1988  
Ultimo año renovado: 2022

Recibo No.: 0024134179

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: phDNJcnDiyiMdaiv

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

Categoría: Establecimiento-Principal  
Dirección: CARRERA 42 5 sur 47  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL [WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO](http://WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO) DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

### **INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

#### **TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$62,984,112,000.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 7730

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en

Recibo No.: 0024134179

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: phDNJcnDiyiMdaiv

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



**SANDRA MILENA MONTES PALACIO  
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS**



Cámara de Comercio de Barranquilla  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O  
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

**Fecha de expedición: 30/03/2023 - 10:29:12**

Recibo No. 10124306, Valor: 7,200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: OY4FA8D2FF

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.camarabaq.org.co/](http://www.camarabaq.org.co/) y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

"LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.  
RENUEVE SU MATRICULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO"

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO  
MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**C E R T I F I C A**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón Social:

NOVALIVE PHARMA GROUP S.A.S.

Sigla:

Nit: 900.536.008 - 4

Domicilio Principal: Barranquilla

**MATRÍCULA**

Matrícula No.: 548.136

Fecha de matrícula: 06 de Julio de 2012

Último año renovado: 2022

Fecha de renovación de la matrícula: 05 de Abril de 2022

Grupo NIIF: 3. GRUPO II.

**UBICACIÓN**

Dirección domicilio principal: CR 61 No 74 - 177

Municipio: Barranquilla - Atlantico

Correo electrónico: novalivepharma@gmail.com

Teléfono comercial 1: 3049282

Teléfono comercial 2: 3108429404

Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CR 61 No 74 - 177

Municipio: Barranquilla - Atlantico

Correo electrónico de notificación: novalivepharma@gmail.com



Cámara de Comercio de Barranquilla  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O  
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

**Fecha de expedición: 30/03/2023 - 10:29:12**

Recibo No. 10124306, Valor: 7,200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: OY4FA8D2FF

Teléfono para notificación 1: 3049282  
Teléfono para notificación 2: 3108429404  
Teléfono para notificación 3: No reportó

LA PERSONA JURIDICA SI AUTORIZÓ PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENIDOS ADMINISTRATIVO

### **CONSTITUCIÓN**

Constitución: que por Acta del 14/06/2012, del Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 06/07/2012 bajo el número 244.035 del libro IX, se constituyó la sociedad:denominada NOVALIVE PHARMA GROUP S.A.S.

### **TERMINO DE DURACIÓN**

Duración: La sociedad no se haya disuelta y su duración es indefinida

### **C E R T I F I C A**

QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

### **OBJETO SOCIAL**

La sociedad tiene por objeto: Realizar, en Colombia o en el exterior cualquier actividad relacionada con: Comercialización de medicamentos farmacéuticos y medicamentos homeopáticos, sustancias químicas medicinales, productos botánicos de uso farmacéuticos, suplementos alimenticios e insumos hospitalarios, a la compra, venta, distribución, importación y exportación de Implementos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios, la compra, venta, distribución, importación y exportación de toda clase de bienes relacionados con la medicina, papelería, etc., podrá invertir sus fondos o disponibles en toda clase de bienes o títulos valores, entrar a formar parte de todas las sociedades como socia o como accionista, celebrar el contrato comercial, así mismo el comercio al por mayor y menor de aparatos, compra, venta, importación y exportación de equipos de uso doméstico, electrodomésticos y gasodomésticos. La sociedad puede realizar toda actividad lícita, además podrá comprar, vender o permutar toda clase de bienes muebles o inmuebles urbanos o rurales necesarios o convenientes para el giro ordinario de sus actividades. Representar casas nacionales o extranjeras cuyo objeto sea igual o similar al de la sociedad. Adquirir, poseer, administrar, gravar o enajenar a cualquier título toda clase de bienes, muebles o inmuebles, corporales o incorporeales, dar en prenda los primeros e hipotecar los segundos. Girar, endosar, aceptar, adquirir, cobrar, protestar, pagar o cancelar toda clase títulos valores o cualesquiera efectos de comercio. Contratar prestamos con o sin intereses, en forma de mutuo, pagarés, sobregiros, créditos en cuenta corriente o en cualquier forma y en general ejecutar y



Cámara de Comercio de Barranquilla  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O  
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

**Fecha de expedición: 30/03/2023 - 10:29:12**

Recibo No. 10124306, Valor: 7,200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: OY4FA8D2FF

celebrar toda clase de operaciones y contratos bancarios y de crédito. Fabricación de calzado de cuero y piel, con cualquier tipo de suela, Fabricación de otros tipos de calzado, excepto calzado de cuero y piel, Comercio al por menor de todo tipo de calzado y artículos de cuero y sucedáneos del cuero en establecimientos especializados. Comercio al por mayor y por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general), bebidas y tabaco. En general desarrollar y ejecutar todos los actos dispositivos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social y los que contengan como finalidad cumplir las obligaciones derivadas de la existencia y en general realizar cualquier actividad comercial lícita.

#### **CAPITAL**

##### **\*\* Capital Autorizado \*\***

Valor	:	\$1.000.000.000,00
Número de acciones	:	1.000,00
Valor nominal	:	1.000.000,00

##### **\*\* Capital Suscrito/Social \*\***

Valor	:	\$1.000.000.000,00
Número de acciones	:	1.000,00
Valor nominal	:	1.000.000,00

##### **\*\* Capital Pagado \*\***

Valor	:	\$1.000.000.000,00
Número de acciones	:	1.000,00
Valor nominal	:	1.000.000,00

#### **ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN**

#### **REPRESENTACIÓN LEGAL**

La dirección de la sociedad es ejercida por la Asamblea General de Accionistas, La administración de la sociedad estará a cargo del GERENTE. La administración de la sociedad está en cabeza del GERENTE, cuyo suplente, podrá reemplazarlo en sus faltas absolutas, temporales o accidentales. El representante legal puede celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad. El representante legal y su suplente son elegidos por la Asamblea General de Accionistas por el período que libremente determine la asamblea o en forma indefinida si así lo disponen.

#### **NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL**



Cámara de Comercio de Barranquilla  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O  
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

**Fecha de expedición: 30/03/2023 - 10:29:12**

Recibo No. 10124306, Valor: 7,200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: OY4FA8D2FF

Nombramiento realizado mediante Acta número 12 del 10/05/2021, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 10/05/2021 bajo el número 402.805 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Gerente	
Castro Arango Ivan Dario	CC 1013596198

Nombramiento realizado mediante Acta número 13 del 30/11/2021, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 28/12/2021 bajo el número 415.105 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Suplente del Gerente	
Beltran Paez Victor Senon	CC 3882436

#### **REVISORÍA FISCAL**

Nombramiento realizado mediante Acta número 9 del 12/06/2020, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 17/06/2020 bajo el número 381.384 del libro IX:

Cargo/Nombre	Identificación
Revisor Fiscal	
Corrales Arias Rodrigo	CC 72348529

#### **PODERES**

Que por Acta No. 007 del 20 de Mayo de 2020 correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, de la sociedad: NOVALIVE PHARMA GROUP S.A.S., cuya parte pertinente se inscribió en esta Cámara de Comercio, el 1 de Junio de 2020 bajo el número 380.706 del libro respectivo, consta la aceptación de la renuncia del Sr Acevedo Sarmiento Juan David C.C. No. 1.140.891.721 al cargo de Suplente del Gerente.

#### **REFORMAS DE ESTATUTOS**

La sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Acta	2	16/08/2016	Asamblea de Accionista	312.525	18/08/2016	IX
Acta	6	11/05/2020	Asamblea de Accionista	380.389	21/05/2020	IX
Acta	10	28/08/2020	Asamblea de Accionista	389.344	20/10/2020	IX

#### **RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCION**



Cámara de Comercio de Barranquilla  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O  
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

**Fecha de expedición: 30/03/2023 - 10:29:12**

Recibo No. 10124306, Valor: 7,200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: OY4FA8D2FF

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.

Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad Principal Código CIIU: 4645

Actividad Secundaria Código CIIU: 4773

**ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO**

A nombre de la sociedad figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:

NOVALIVE PHARMA GROUP S.A.S.

Matrícula No: 548.137

Fecha matrícula:

06 de Julio de 2012

Último año renovado: 2022

Dirección: CR 61 No 74 - 177

Municipio: Barranquilla - Atlantico

Que el(la) Juzgado 16 o. Civil del Circuito de Barranquilla mediante Oficio Nro. 2022-00147 del 07/07/2022 inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 12/07/2022 bajo el No. 32.783 del libro respectivo, comunica que se decretó el registro de la Embargo de establecimiento en la sociedad denominada: NOVALIVE PHARMA GROUP S.A.S.

Que el(la) Juzgado 4 o. Civil Municipal de Oralidad de Medellín mediante Oficio Nro. 608 del 15/07/2022 inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 18/07/2022 bajo el No. 32.806 del libro respectivo, comunica que se decretó el registro de la Embargo de establecimiento en la sociedad denominada:



Cámara de Comercio de Barranquilla  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O  
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

**Fecha de expedición: 30/03/2023 - 10:29:12**

Recibo No. 10124306, Valor: 7,200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: OY4FA8D2FF

NOVALIVE PHARMA GROUP S.A.S.

Que el(la) Juzgado 8 o. Civil Municipal de Barranquilla mediante Oficio Nro. 662-2022 del 09/03/2023 inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 10/03/2023 bajo el No. 33.597 del libro respectivo, comunica que se decretó el registro de la Embargo de establecimiento en la sociedad denominada:  
NOVALIVE PHARMA GROUP S.A.S.

Que el(la) Juzgado 4 o. Civil del Circuito de Oralidad Barranquilla mediante Oficio Nro. 430 del 19/10/2022 inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 24/10/2022 bajo el No. 33.161 del libro respectivo, comunica que se decretó el registro de la Embargo de establecimiento en la sociedad denominada:  
NOVALIVE PHARMA GROUP S.A.S.

Que el(la) Juzgado 1 o. Civil del Circuito de Barranquilla mediante Oficio Nro. 2022-1175 del 23/11/2022 inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 28/11/2022 bajo el No. 33.317 del libro respectivo, comunica que se decretó el registro de la Embargo de establecimiento en la sociedad denominada:  
NOVALIVE PHARMA GROUP S.A.S.

**C E R T I F I C A**

**TAMAÑO EMPRESARIAL**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución N. 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA - RSC

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria: 0,00

Actividad económica por la cual percibió mayores ingresos por actividad ordinaria en el periodo Código CIIU: 4645

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.



Cámara de Comercio de Barranquilla  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O  
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

**Fecha de expedición: 30/03/2023 - 10:29:12**

Recibo No. 10124306, Valor: 7,200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: OY4FA8D2FF

Que la información anterior ha sido tomada directamente de los formularios de matrícula y sus renovaciones posteriores, diligenciados por el comerciante.

ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA



e-entrega Certifica que ha realizado el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Emisor-Receptor.

Según lo consignado los registros de e-entrega el mensaje de datos presenta la siguiente información:

### Resumen del mensaje

<b>Id Mensaje</b>	623142
<b>Emisor</b>	juridica@conix.com.co
<b>Destinatario</b>	novalivepharma@gmail.com - NOVALIVE PHARMA GROUP
<b>Asunto</b>	PRESENTACIÓN DE DEMANDA [CONIX S.A.S. VS. NOVALIVE PHARMA GROUP S.A.S.]
<b>Fecha Envío</b>	2023-03-31 15:34
<b>Estado Actual</b>	Acuse de recibo

### Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
Mensaje enviado con estampa de tiempo	2023/03/31 15:38:30	<b>Tiempo de firmado:</b> Mar 31 20:38:30 2023 GMT <b>Política:</b> 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.3.0.
Acuse de recibo	2023/03/31 15:38:33	Mar 31 15:38:33 cl-t205-282cl postfix/smtp[26847]: 4E2A81248779: to=<novalivepharma@gmail.com>, relay=gmail-smtp-in.l.google.com[172.217.192.26]: 25, delay=2.9, delays=0.06/0.03/1.5/1.3, dsn=2.0.0, status=sent (250 2.0.0 OK 1680295113 f17-20020a056830205100b0069f90fb31a1si2249178otp.56 - gsmtpt)

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

**Importante:** En el aparte Acuse de Recibo, en los casos en que aparece la frase "Queued mail for delivery" se debe a las características del servidor de correo electrónico Microsoft Exchange, en estos casos, si el mensaje no pudo ser entregado dicho servidor enviará una segunda respuesta indicando que no fue exitosa la entrega del mensaje, si no hay una segunda respuesta del servidor de correo electrónico, quiere decir que tu mensaje fue entregado satisfactoriamente por lo que este documento pasa a constituir acuse de recibo



## Contenido del Mensaje

### PRESENTACIÓN DE DEMANDA [CONIX S.A.S. VS. NOVALIVE PHARMA GROUP S.A.S.]

---

Señor  
JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA (REPARTO)  
E.S.D.

REFERENCIA: PROCESO VERBAL DE RESTITUCIÓN DE TENENCIA.

#### I. DEMANDANTE

CONIX S.A.S, sociedad comercial identificada con NIT 800023162-6, con domicilio principal en la ciudad de Medellín, representada legalmente por la señora LAURA HENAO YEPES, domiciliada en Medellín, mayor de edad e identificada con cedula de ciudadanía No 1.037.583.884.

#### APODERADA DEL DEMANDANTE

CLAUDIA YOLIMA JARAMILLO MAZO, mayor y vecina de Medellín, identificada con cédula de ciudadanía No 1.039.457.748 de Sabaneta y tarjeta profesional 275.981 del Consejo Superior de la Judicatura.

#### II. DEMANDADO Y FORMULACIÓN DE LA ACCIÓN

Respetuosamente manifiesto a usted que por medio de este escrito presento PROCESO VERBAL DE RESTITUCIÓN DE TENENCIA en contra de la sociedad NOVALIVE PHARMA GROUP S.A.S., identificada con NIT 900589241 - 1, con domicilio principal en la ciudad de Barranquilla, representada legalmente por el señor Iván Dario Castro Arango, domiciliado en Barranquilla, o por quien haga sus veces al momento de notificarse la acción y en contra del señor HUGO CÉSAR ACOSTA BORRERO, identificado con cédula de ciudadanía No 8.684.847, domiciliado en Barranquilla.

El escrito de la demanda y sus anexos se encuentran adjunto al presente correo.

Cordialmente,

CLAUDIA YOLIMA JARAMILLO MAZO

ABOGADA

#### Adjuntos

Terminacion\_contrato\_de\_Renting\_NOVALINE\_PHARMA\_GROUP\_-\_CONIX.msg  
PODER\_RESTITUCION\_NOVALIVE\_PHARMA\_GROUP\_Firmado.pdf  
Operacion\_Renting\_n\_\_3120.01.2021-0A3\_CONIX\_S.A.S..pdf



Operacion\_Renting\_n\_\_3120.01.2021-0A3\_CONIX\_S.A.S.\_2.pdf  
DEMANDA\_RESTITUCION\_NOVALIVE\_PHARMA\_GROUP\_\_Firmada.pdf  
Contrato\_marco\_3120.01.2021-000.pdf  
CORREO\_AUTENTICACION\_DTO\_806\_Gmail\_-  
\_PODER\_RESTITUCION\_CONIX\_vs\_NOVALIVE\_PHARMA\_GROUP.pdf  
CAMARA\_DE\_COMERCIO\_fecha\_de\_firma.pdf  
4.\_Certificado\_de\_existencia\_y\_representacion\_legal\_de\_NOVALIVE\_PHARMA\_GROUP.pdf  
3.\_Certificado\_de\_existencia\_y\_representacion\_legal\_CONIX\_S.A.S..pdf  
20220510\_\_Terminacion\_contrato\_NOVALINE\_PHARMA\_GROUP\_-\_Firmada.pdf  
2.\_Facturas\_de\_compra\_de\_NOVALINE\_PHARMA\_y\_constancia\_de\_recepcion.zip

---

## Descargas

---

--

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

---

## Terminación contrato de Renting NOVALINE PHARMA GROUP - CONIX

Claudia Jaramillo Mazo <claudia.jaramillo@conix.com.co>

Vie 13/05/2022 12:35

Para: novalivepharma@gmail.com <novalivepharma@gmail.com>;tramitescontables1977@gmail.com <tramitescontables1977@gmail.com>;ronaldchala100@gmail.com <ronaldchala100@gmail.com>;novalivepharma@gmail.com <novalivepharma@gmail.com>

CC: Natalia Ríos Ramírez <natalia.rios@conix.com.co>;José Bernardo Hoyos Gutiérrez <jose.hoyos@conix.com.co>;Geraldin Esmeralda Guerra Pérez <geraldin.guerra@conix.com.co>;Carlos Alberto Pardo Pérez <carlos.pardo@conix.com.co>;Alejandra Henao Gómez <alejandra.henao@conix.com.co>

 1 archivos adjuntos (346 KB)

20220510 Terminacion contrato NOVALINE PHARMA GROUP - Firmada.pdf;

Señores

**NOVALIVE PHARMA GROUP S.A.S.**

Barranquilla, Atlántico

Cordial saludo,

De conformidad con lo estipulado en el Contrato Marco de Renting n.º 3120.01.2021-000 y la Operación Renting n.º 3120.01.2021-0A3, y dado el grave incumplimiento de las obligaciones económicas por parte de NOVALIVE PHARMA GROUP S.A.S., nos permitimos notificar la terminación anticipada del Contrato Marco y de la Operación Renting n.º 3120.01.2021-0A3, a la fecha de esta comunicación y, en consecuencia, requerimos la restitución INMEDIATA de los bienes objeto de Renting, dispuestos en el anexo de esta comunicación.

Los bienes deberán ser devueltos en perfecto estado, salvo el deterioro normal por el uso. Y mientras no se restituyan, CONIX tendrá derecho a cobrar un canon proporcional al tiempo de uso de los mismos.

Aclaramos que la presente terminación no exime a NOVALIVE PHARMA GROUP S.A.S. y su obligado solidario del cumplimiento de las obligaciones pendientes a la fecha, ni del pago de la cláusula penal pactada como consecuencia del incumplimiento del Contrato Marco de Renting n.º 3120.01.2021-000.

La restitución deberá ser INMEDIATA en las instalaciones de CONIX S.A.S., en la CR 53 29C 47 de la ciudad de Medellín.

Atentamente,



**Claudia Jaramillo Mazo**

**Abogada - CONIX**

T: +57 4 3550600 Ext 217

M: +57 3206675675

[claudia.jaramillo@conix.com.co](mailto:claudia.jaramillo@conix.com.co)

Carrera 53 29C 47 Medellín - Colombia

[www.conix.com.co](http://www.conix.com.co)

Medellín, 12 de mayo de 2022

Señor  
**IVAN DARIO CASTRO ARANGO**  
Representante Legal  
NOVALIVE PHARMA GROUP S.A.S.  
Ciudad

*Asunto: Terminación de Contrato y Restitución INMEDIATA de Bienes*

Cordial saludo,

De conformidad con lo estipulado en el Contrato Marco de Renting n.º 3120.01.2021-000 y la Operación Renting n.º 3120.01.2021-0A3, y dado el grave incumplimiento de las obligaciones económicas por parte de NOVALIVE PHARMA GROUP S.A.S., nos permitimos notificar la terminación anticipada del Contrato Marco y de la Operación Renting n.º 3120.01.2021-0A3, a la fecha de esta comunicación y, en consecuencia, requerimos la restitución INMEDIATA de los bienes objeto de Renting, dispuestos en el anexo de esta comunicación.

Los bienes deberán ser devueltos en perfecto estado, salvo el deterioro normal por el uso. Y mientras no se restituyan, CONIX tendrá derecho a cobrar un canon proporcional al tiempo de uso de los mismos.

Aclaremos que la presente terminación no exime a NOVALIVE PHARMA GROUP S.A.S. y su obligado solidario del cumplimiento de las obligaciones pendientes a la fecha, ni del pago de la cláusula penal pactada como consecuencia del incumplimiento del Contrato Marco de Renting n.º 3120.01.2021-000.

La restitución deberá ser INMEDIATA en las instalaciones de CONIX S.A.S., en la CR 53 29C 47 de la ciudad de Medellín.

Atentamente,



**LAURA HENAO YEPES**  
CEO  
CONIX S.A.S.



---

TÍTULO	TERMINACIÓN DE CONTRATO 3120.01.2021-000 NOVALIVE PHARMA...
NOMBRE DEL ARCHIVO	20220510 Termina... PHARMA GROUP.pdf
ID. DEL DOCUMENTO	7de618ee4ea68ae932076005764fff65de9348d4
FORMATO FECHA REG. AUDIT.	DD / MM / YYYY
ESTADO	● Firmado

---

## Historial del documento

 ENVIADO	<b>12 / 05 / 2022</b> 16:39:19 UTC-4	Enviado para firmar a LAURA HENAO YEPES (laura.henao@conix.com.co) por firmaelectronica@conix.com.co. IP: 190.144.46.246
 VISTO	<b>12 / 05 / 2022</b> 16:59:35 UTC-4	Visto por LAURA HENAO YEPES (laura.henao@conix.com.co) IP: 181.143.95.14
 FIRMADO	<b>12 / 05 / 2022</b> 16:59:50 UTC-4	Firmado por LAURA HENAO YEPES (laura.henao@conix.com.co) IP: 181.143.95.14
 COMPLETADO	<b>12 / 05 / 2022</b> 16:59:50 UTC-4	Se completó el documento.

# CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS [CONIX VS. NOVALIVE PHARMA GROUP RAD.2023-88]

Claudia Jaramillo <clau.jaramillo0809@gmail.com>

Vie 31/03/2023 18:48

Para: novalivepharma@gmail.com <novalivepharma@gmail.com>;Recepcion Reparto Juzgado Pequeñas Causas Competencias Mutiples - Localidad Sur Occidente - Atlántico - Barranquilla <repartopqccmlocsuroccbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Vanessa Rojas Castillo <vanessa.rojas@conix.com.co>

📎 7 archivos adjuntos (6 MB)

20230331 Subsanación de demanda firmada.pdf; Terminación contrato de Renting NOVALINE PHARMA GROUP - CONIX.msg; 1. Terminacion contrato NOVALINE PHARMA GROUP - Firmada.pdf; 2. Facturas de compra de NOVALINE PHARMA y constancia de recepción.zip; 3. Certificado de existencia y representación legal CONIX S.A.S..pdf; 4. Certificado de existencia y representación legal de NOVALIVE PHARMA GROUP.pdf; 5. Constancia de envío de la demanda al demandado.pdf;

Medellín, 31 de marzo de 2023

Señores

**JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE BARRANQUILLA**  
E.S.D.

**REFERENCIA:** PROCESO VERBAL DE RESTITUCIÓN DE MUEBLE ARRENDADO

**DEMANDANTE:** CONIX S.A.S

**DEMANDADO:** NOVALIVE PHARMA GROUP S.A.S Y OTRO

**RADICADO:** 08001-41-89-008-2023-00088-00

**ASUNTO:** SUBSANACIÓN DE DEMANDA

**CLAUDIA YOLIMA JARAMILLO MAZO**, mayor de edad y vecina de Medellín, identificada con cédula de ciudadanía No 1.039.457.748 de Sabaneta y tarjeta profesional 275.981 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderada judicial de la parte demandante, por medio del presente escrito me permito subsanar la demanda, de acuerdo con lo dispuesto por el despacho en auto del 27 de marzo de 2023, así:

## I. SUBSANACIÓN

A través de auto del 27 de marzo de 2023, notificado por estados el 28 de marzo, el despacho dispuso la inadmisión de la demanda y solicitó a la parte demandante la subsanación de los siguientes requisitos, so pena de rechazo:



Por lo cual, se adjuntan al presente escrito los siguientes documentos:

- Comunicado de terminación del contrato y constancia de envío a la dirección de correo electrónico del representante legal.
- Facturas de compra No. XR-10517, XR-10940, XR-11376, XR-11638, XR-11837, XU1579 y XU1580 con la constancia de recepción en el buzón de correo autorizado.
- Certificado de existencia y representación legal actualizado de CONIX S.A.S.
- Certificado de existencia y representación legal actualizado de NOVALIVE PHARMA GROUP S.A.S.
- Constancia de envío de la demanda al demandado.

## II. SOLICITUD

De acuerdo con lo anterior, se solicita amablemente al despacho admitir la presente demanda de restitución de bien mueble arrendado.

Atentamente,

**Claudia Yolima Jaramillo Mazo**  
**C.C.1.039.457.748**  
**T.P.275.981 del C.S de la J.**